

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“PROCESO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA
DE LA EMPRESA SERVICIOS C&B SAC”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

ALBERT FRANK INFANTES VASQUEZ

ASESOR

DR. JOSÉ BALDUINO SOSA RUÍZ

Callao - 2023

PERÚ

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN.

MIEMBROS DEL JURADO:

- DR. WALTER VÍCTOR, HUERTAS NIQUEN PRESIDENTE
- DR. ROSA VICTORIA, MESIAS RATTO SECRETARIA
- MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑES VOCAL
- MG. EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA MIEMBRO
SUPLENTE

ASESOR: DR. JOSÉ BALDUINO, SOSA RUÍZ

N. ° de Libro: Libro N° 001 Folio 14 INC N° 05

N. ° de Acta: 003-2023-07

Fecha de Aprobación: 02 de diciembre de 2023

Resolución de Sustentación: N° 512-2023

Fecha de Resolución: 24 de octubre de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-07

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"



ACTA DE EXPOSICIÓN N°003-2023-07-CT-TSP/UNAC/FCC
DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

LIBRO N° 01 FOLIO N° 14 INC. N° 05 del ACTA N°003-2023-07 DE EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

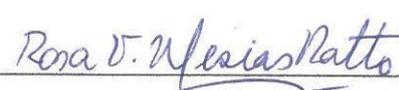
A los 02 días del mes de diciembre, del año 2023, siendo las 10:27 horas, se reunieron, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, el JURADO DE SUSTENTACIÓN DEL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023-07, para la obtención del TÍTULO profesional de Contador Público de la Facultad de Ciencias Contables conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

DR. WALTER VÍCTOR, HUERTAS NIQUEN : PRESIDENTE
DRA. ROSA VICTORIA, MESIAS RATTO ; SECRETARIA
MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ : MIEMBRO VOCAL
MG. EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA : MIEMBRO SUPLENTE
DR. JOSÉ BALDUINO, SOSA RUÍZ : ASESOR

Previa lectura de la Resolución de Consejo de Facultad N°512 de fecha 24 de octubre del 2023, de la designación del Jurado de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-07, se da inicio al acto de exposición del Bachiller: INFANTES VASQUEZ, ALBERT FRANK, quien habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Contador Público expone el informe titulado: "PROCESO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA DE LA EMPRESA SERVICIOS C&B SAC", cumpliendo con la exposición en acto público, de manera presencial. Con el quórum reglamentario de ley, se da inició a la exposición de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó:

Dar por APROBADO Con observaciones (), Sin observaciones (✓), la escala de calificación cualitativa BUENO y la calificación cuantitativa 15, del presente Informe, conforme a los dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU, del 15 de junio del 2023.


DR. WALTER VÍCTOR, HUERTAS NIQUEN
Presidente


DRA. ROSA VICTORIA, MESIAS RATTO
Secretaria


MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ
Vocal


MG. EFRAIN PABLO, DE LA CRUZ GAONA
Miembro Suplente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**INFORME FAVORABLE DE LA EXPOSICIÓN DEL
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
N° 003-2023-07-CI-TSP/FCC/UNAC.**

INFORME TITULADO:

**“PROCESO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA DE LA EMPRESA
SERVICIOS C&B SAC”**

AUTOR: INFANTES VASQUEZ, ALBERT FRANK.

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las.....^{10:55} horas del día **SABADO, 02 de diciembre del 2023**, y luego de escuchar la exposición, el Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-07, por unanimidad no encuentran observación alguna, por lo que el Bachiller queda **Expedito** para realizar el trámite, para el Título Profesional por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

DR. WALTER VÍCTOR, HUERTAS NIQUEN
Presidente

DRA. ROSA VICTORIA, MESIAS RATTO
Secretaria

MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ
Vocal

MG. EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA
Miembro Suplente

Por consiguiente, como se indica en el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado que a la letra dice: en el Art. 58 El resultado de la calificación es inapelable e irrevisable. Cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones (SI LAS HUBIERA) formuladas por el jurado y en un plazo no mayor a los quince (15) días calendarios, presentando el informe de trabajo de investigación o tesis final para su revisión por los miembros del jurado, quienes en no más de siete (07) días calendarios emiten su DICTAMEN COLEGIADO. El jurado no hará observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente en el dictamen.

Con ello, el participante queda **EXPEDITO** para realizar el empastado del trabajo de investigación, tesis y/o trabajo de suficiencia profesional, según corresponda y continuar con los trámites para la obtención de su grado, título profesional o título de segunda especialidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES



Unidad de Investigación - UICC

INFORME N° 107-2023- IAU-UICC-CT-
DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
/FCC/UNAC.

PARA	:	Bachiller: INFANTES VASQUEZ, ALBERT FRANK
DE	:	DR. WALTER, ZANS ARIMANA. Director de la Unidad de Investigación FCC-UNAC
ASUNTO	:	Informe Análisis URKUND
REF.	:	Solicitud S/N.
FECHA	:	23 de diciembre del 2023.

Tengo a bien dirigirme a usted, y con relación al documento de la Referencia, informar, sobre el análisis del software antiplágio **URKUND**, correspondiente al Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional **2023-07**, titulado: "**PROCESO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA DE LA EMPRESA SERVICIOS C&B SAC**", la misma que fue evaluada según el porcentaje máximo de similitud como es del 30%, para el título profesional, como Art. 7° y en cumplimiento al Art. 11, de la **DIRECTIVA N° 013-2019-R "DIRECTIVA QUE REGULA Y NORMA EL USO DEL SOFTWARE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, aprobada con Resolución Rectoral N° **704-2019-R.- del 05 DE JULIO DE 2019**, como a continuación se detalla:

Archivos:		porcentajes
Archivo 1. 1A. Infantes Vasquez, Albert Frank. Titulo- 2023..docx (D180160154	:	11%
Archivo 2. 1A. Infantes Vasquez, Albert Frank. Titulo- 2023. Referencias.docx (D180160187)	:	16%

Así mismo, manifestar que en el Art. 12°, de la citada directiva a la letra indica: **"si en el análisis realizado, se evidencia un porcentaje de similitud igual a la tabla del artículo 7°, la unidad responsable emite un oficio, indicando que el trabajo de investigación debe continuar con el trámite correspondiente"**.

Es todo cuanto se tiene que informar.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

.....
Dr. Walter, Zans Arimana

Director de la Unidad de Investigación

Regina v.d.
C.c. Archivo.

Document Information

Analyzed document	Archivo 1. 1A. Infantes Vasquez, Albert Frank. Titulo- 2023..docx (D180160154)
Submitted	2023-11-28 19:36:00
Submitted by	MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA
Submitter email	mepingo@unac.edu.pe
Similarity	11%
Analysis address	mepingo.unac@analysis.arkund.com

Sources included in the report

SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1. 1A. Chávez Muñoz, Eduardo Martín. Titulo. 2023. doc.docx Document Archivo 1. 1A. Chávez Muñoz, Eduardo Martín. Titulo. 2023. doc.docx (D175247829) Submitted by: mepingo@unac.edu.pe Receiver: manuel.enrique.pingo.zapata.unac@analysis.arkund.com	 1
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1.1A, Díaz Carranza, Luis César. Título - 2023.docx Document Archivo 1.1A, Díaz Carranza, Luis César. Título - 2023.docx (D180160985) Submitted by: mepingo@unac.edu.pe Receiver: mepingo.unac@analysis.arkund.com	 7
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1. 1A. Villavicencio Paredes, Evelyn Milagros. Título. 2023.docx Document Archivo 1. 1A. Villavicencio Paredes, Evelyn Milagros. Título. 2023.docx (D180160686) Submitted by: mepingo@unac.edu.pe Receiver: mepingo.unac@analysis.arkund.com	 4
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1. 1A. Gutierrez Alza, Giancarlo A. Titulo. 2023.doc Document Archivo 1. 1A. Gutierrez Alza, Giancarlo A. Titulo. 2023.doc (D180161287) Submitted by: mepingo@unac.edu.pe Receiver: mepingo.unac@analysis.arkund.com	 5
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1.1A Benavides Sifuentes, Alejandro Erick. Contador Publico. 2023..Doc Document Archivo 1.1A Benavides Sifuentes, Alejandro Erick. Contador Publico. 2023..Doc (D178181835) Submitted by: mepingo@unac.edu.pe Receiver: mepingo.unac@analysis.arkund.com	 1
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1.1A.De la Cruz Pari Diego Alexander.Título.2023..docx Document Archivo 1.1A.De la Cruz Pari Diego Alexander.Título.2023..docx (D178181947) Submitted by: mepingo@unac.edu.pe Receiver: mepingo.unac@analysis.arkund.com	 3

Document Information

Analyzed document	Archivo 2. 1A. Infantes Vasquez, Albert Frank. Titulo- 2023. Referencias.docx (D180160187)
Submitted	2023-11-28 19:36:00
Submitted by	MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA
Submitter email	mepingoz@unac.edu.pe
Similarity	16%
Analysis address	mepingoz.unac@analysis.orkund.com

Sources included in the report

SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 2. 1A. LEYDY BACILIO ALARCON. Titulo. 2023 - REFERENCIAS.docx Document Archivo 2. 1A. LEYDY BACILIO ALARCON. Titulo. 2023 - REFERENCIAS.docx (D175247679) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: manuel.enrique.pingo.zapata.unac@analysis.orkund.com	 2
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 2.1A, Castañeda Torre, Iris Jesus. Título-2023.Referencias -doc..docx Document Archivo 2.1A, Castañeda Torre, Iris Jesus. Título-2023.Referencias -doc..docx (D169921133) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: mepingoz.unac@analysis.orkund.com	 1
SA	Toribio Ramos Sara Rocina.docx Document Toribio Ramos Sara Rocina.docx (D54661727)	 1
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 2.1A, Quispe Bautista, Ilva. Titulo-2023.Referencias - doc..docx Document Archivo 2.1A, Quispe Bautista, Ilva. Titulo-2023.Referencias - doc..docx (D180161527) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: mepingoz.unac@analysis.orkund.com	 1

Entire Document

BIBLIOGRAFÍA

Alvarado, C., & Ledesma, E. (2019). El Proceso Contable y su relación con la Información Económica en una empresa del Cercado de Lima - 2018.

Tesis de Grado de la Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de Tesis de Grado de la Universidad Autónoma del Perú:

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1192/>

Alvarado%20Araujo%2C%20Cynthia%20Mayra%3B%20Ledesma%20Huapaya%2C%20Emily%20Masiel.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Arteaga, L. (2020). Sistema de Información

Contable y su Incidencia en la Toma de Decisiones de la Empresa OCP Arquitecto E.IR.L Utcubamba 2018. Obtenido de Tesis de Grado de la Universidad Señor de Sipán: <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7568>

Chile Flores, M. E. (2021). Efectos del Sistema de Libros Electrónicos en un Empresa Comercializadora de Artículos de Ferretería en el Distrito de Moquegua, 2015-2019. Obtenido de Tesis de Grado de la Universidad José Carlos Mareátegui:

<https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/1096>

Decreto Legislativo N° 1370. (2018). LEY MARCO DE COMPROBANTES DE PAGO. Lima.

Decreto Legislativo N° 1549. (2023).

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

Lima. Decreto Legislativo N° 775. (2023). Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas. Lima. Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2013). Texto Unico Ordenado del

Código Tributario.

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a Dios,
Por darme la capacidad necesaria
Para cumplir una de mis metas.

A mi Familia,
Por sus consejos y apoyo
en todo momento.

A mi Madre,
Por cuidarme y guiarme
siempre desde el cielo,

A mi enamorada,
Por siempre exigirme
A ser mejor persona cada día.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Nacional del Callao, institución que me albergó durante años y permitió obtener conocimientos de calidad.

A los docentes altamente calificados, que con su guía y dedicación ayudaron en mi formación profesional.

Y, a mi asesor, Dr. José Sosa, le agradezco por compartir su tiempo para brindarme sus conocimientos e ideas para el desarrollo de este Informe.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
ÍNDICE DE FIGURAS	2
ÍNDICE DE ABREVIATURAS	3
INTRODUCCIÓN	4
I. ASPECTOS GENERALES	5
1.1. Objetivos	5
1.1.1. Objetivo General	5
1.1.2. Objetivos Específicos	5
1.2. Organización de la empresa	6
1.2.1. Descripción General de la Empresa	6
1.2.2. Presentación de Servicios C&B S.A.C	8
1.2.3. Organización.....	10
1.3. Otras Organizaciones Empresariales.....	15
II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL	17
2.1. Marco Teórico	17
2.1.1. Antecedentes Internacionales	17
2.1.2. Antecedentes Nacionales	22
2.1.3. Marco Conceptual.....	27
2.1.4. Marco Normativo o Legal	28
2.1.5. Definición de Términos Básicos.....	34
2.2. Descripción de las Actividades Desarrolladas	37
2.2.1. Servicios C&B S.A.C	37
III. APORTES REALIZADOS	48
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	56
4.1. Discusiones	56
4.2. Conclusiones	60
V. RECOMENDACIONES	61
VI. BIBLIOGRAFÍA.....	62
ANEXOS.....	65

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1: Logo del Grupo Cargo Business	6
Figura N° 2: Ubicación del domicilio legal de Servicios C&B S.A.C.....	6
Figura N° 3: Empresas que conforman el Grupo Cargo Business	7
Figura N° 4: Relación de Buenos Contribuyentes al 2023.....	8
Figura N° 5: Organigrama de Servicios C&B S.A.C	10
Figura N° 6: Software de Comercio Exterior Sintad	12
Figura N° 7: Portal Web “Declara Fácil” de SUNAT	13
Figura N° 8: PDT Planilla Electrónica – Aplicativo “PLAME” de SUNAT.....	14
Figura N° 9: Programa de Libros Electrónicos – Aplicativo “PLE” de SUNAT...	14
Figura N° 10: Plataforma del Banco de la Nación – Cuenta de Detracciones...	15
Figura N° 11: Reporte de Operaciones por Cuenta Bancaria	39
Figura N° 12: Estado de Cuenta Bancario en Excel.....	40
Figura N° 13: Reporte de Análisis de Cuenta 4212101 Prov. Nacionales	41
Figura N° 14: Estado de Situación Financiera SLI ADUANAS SAC.....	42
Figura N° 15: Determinación del IGV a Pagar - Liquidación de Impuestos	43
Figura N° 16: Coeficiente de Pago a Cuenta del Impuesto a la Renta	43
Figura N° 17: Cálculo de la Renta e IGV No Domiciliado	44
Figura N° 18: Resumen de Liquidación de Impuestos	45
Figura N° 19: Formato SUNAT – Depósito de Detracciones	48
Figura N° 20: Macro en Excel para Detracciones.....	49
Figura N° 21: Sistema de Pago de Detracciones.....	50
Figura N° 22: Presentación del Libro de Inventarios y Balances	52
Figura N° 23: Macro en Excel del Libro de Activos Fijos	53
Figura N° 24: Presentación del Libro de Activos Fijos.....	53
Figura N° 25: Planilla de Remuneraciones Tercero – Proveedor...	54
Figura N° 26: Módulo de Sueldos del Sistema Sintad	55

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

S.R.L: Sociedad de Responsabilidad Limitada.
SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.
IGV: Impuesto General a las Ventas.
DJ: Declaración Jurada.
RUC: Registro Único de Contribuyentes.
UIT: Unidad Impositiva Tributaria.
MEF: Ministerio de Economía y Finanzas.
CPE: Comprobante de Pago Electrónico.
ONP: Oficina de Normalización Previsional.
ESSALUD: Seguro Social de Salud.
AFP: Administradoras de Fondos de Pensiones.
CTS: Compensación por Tiempo de Servicio.
PDT: Programa de Declaración Telemática.
PLAME: Planilla mensual de pagos.
T-Registro: Registro de Información Laboral.
PLE: Programa de Libros Electrónicos.
AFP Net: Portal de la Asociación de AFP.
RR.HH: Recursos Humanos.
TXT: Archivos de texto.
PRICO: Principal Contribuyente.
SUNEDU: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
ODPE: Oficinas Descentralizada de Procesos Electorales

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Suficiencia Profesional tiene como objetivo principal informar el proceso de la información contable y tributaria de la empresa Servicios C&B S.A.C.

Servicios C&B S.A.C es una empresa que brinda el servicio de Asesoría Empresarial y pertenece al grupo CARGO BUSINNES. Por ello, realiza sus actividades en las Áreas de Administración, Finanzas, Recursos Humanos, Contabilidad y Auditoría para las empresas que conforman el grupo logístico.

Los aportes que se destacan en el informe son: la implementación del pago masivo de detracciones y autodetracciones, la elaboración y presentación de libros electrónicos anuales (Activos Fijos e Inventarios y Balances) y la implementación del módulo de sueldos en el Sistema Sintad.

Como conclusión se muestra la importancia de realizar los registros contables de manera adecuada, optimizando el tiempo empleado en los análisis de cuentas contables y presentando los Estados Financieros de forma oportuna para la toma de decisiones. Asimismo, se muestra que mantener un sistema contable actualizado, nos facilita la determinación de las obligaciones tributarias mensuales y el cumplimiento de las implementaciones que se soliciten según la normativa establecida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivos

El presente informe de trabajo de suficiencia profesional sobre mi experiencia laboral en el ámbito contable que se presenta, ha sido desarrollado con los siguientes objetivos.

1.1.1. Objetivo General

Informar el proceso de la información contable y tributaria, de la empresa Servicios C&B S.A.C, con la finalidad de cumplir las obligaciones establecidas según la normativa tributaria de Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

1.1.2. Objetivos Específicos

- ✓ Realizar las conciliaciones bancarias para llevar un adecuado control de las operaciones financieras de la empresa.
- ✓ Analizar las cuentas contables para una oportuna elaboración de los Estados Financieros.
- ✓ Determinar el cálculo de las obligaciones tributarias mensuales del Impuesto General a las Ventas (IGV), Renta de Tercera Categoría, Renta de No Domiciliados, Renta de Quinta Categoría, Essalud y ONP.
- ✓ Implementar los procesos establecida por la normativa vigente de SUNAT.

1.2. Organización de la empresa

1.2.1. Descripción General de la Empresa

A. Datos Generales de la Empresa

Servicios C&B Sociedad Anónima Cerrada (SAC), identificado con Registro Único de Contribuyente 20600520653, domicilio en la Avenida Javier Prado Oeste Nro. 757 Piso 5 - Urb. San Felipe, en el distrito de Magdalena del Mar, inicio sus actividades el 20 de julio de 2015, SUNAT señala su estado activo. Servicios C&B SAC pertenece al Grupo Logístico Cargo Business.

Figura 1

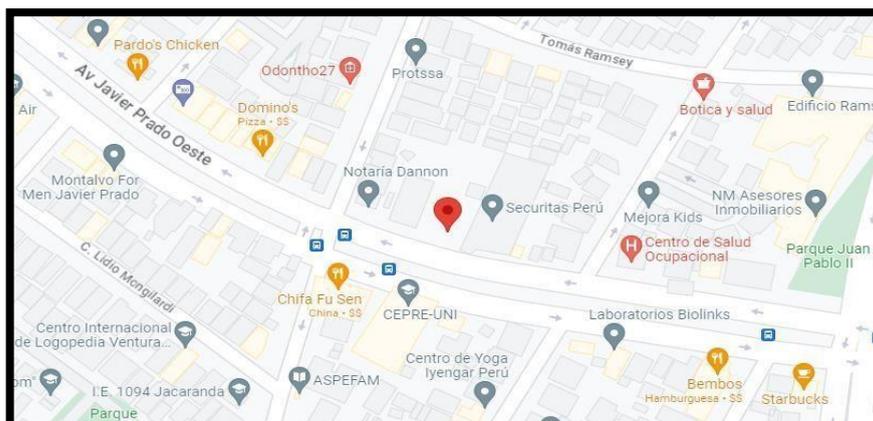
Logo del Grupo Cargo Business.



Nota. Imagen obtenida de la página web de Cargo Business.

Figura 2

Ubicación del domicilio legal de Servicios C&B S.A.C



Nota. Obtenido desde google maps (2023).

B. Reseña Histórica de la Empresa

Servicios C&B S.A.C, es la empresa del grupo CARGO BUSINNES que brinda soporte Administrativo y Contable desde hace 8 años a las empresas del Grupo.

Figura 3

Empresas que conforman el Grupo Cargo Business.



Nota. Imagen obtenida de la página web de Cargo Business.

Servicios C&B S.A.C se encuentra incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes con Resolución N° 0230050308326 a partir del 01/02/2022.

Figura 4

Relación de Buenos Contribuyentes.

Relación de Buenos Contribuyentes (Actualizado al 26/01/2023)	
Archivos descarga Buenos Contribuyentes Descargar Archivo Texto(txt) BueCont_TXT.zip	
<< Anterior	43100 de 50710
Ruc	Nombre o Razón Social
20450372588	SERVICIOS ANFI E.I.R.L.
20523223241	SERVICIOS ANITA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
20566298237	SERVICIOS ANKALLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
20600916450	SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD ÑAHUI S.A.C.
20604596581	SERVICIOS ASISTENCIALES PIURA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
20602345620	SERVICIOS AUSTRAL PERU S.R.L. - EN LIQUIDACION
20601833191	SERVICIOS AUTOMOTRICES FALCAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FALCAR S.R.L.
20539968841	SERVICIOS AUTOMOTRIZ Y REPUESTOS SAN MIGUEL S.A.C.
20558294117	SERVICIOS AVICOLAS EL GALPON SAC
20481887021	SERVICIOS BAGO SAC
20101914080	SERVICIOS BANCARIOS COMPARTIDOS S A
20566093180	SERVICIOS BAVARO INN S.R.L.
20602465650	SERVICIOS BENJAMIN E.I.R.L.
20487244008	SERVICIOS BEPANEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SERVICIOS BEPANEL E.I.R.L.
20602886752	SERVICIOS BERISSO E.I.R.L.
20505725361	SERVICIOS BERTASOL S A C
20600520653	SERVICIOS C & B SAC
20410257786	SERVICIOS CABLE SUR S.A.C
20195365301	SERVICIOS CARRERA E.I.R.L.TDA.
20563816351	SERVICIOS CARRION - MEDICOS Y ODONTOLOGOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SERVICIOS C

Nota. Imagen obtenida de la página web de SUNAT.

C. Actividades Principales de la Empresa

La actividad económica de Servicios C&B S.A.C es brindar Servicios de Asesoría Empresarial en las áreas de Administración, Finanzas, Recursos Humanos, Contabilidad y Auditoría para las empresas del Grupo Cargo Business.

1.2.2. Presentación de Servicios C&B S.A.C

Visión

Ser reconocidos por brindar un excelente servicio de asesoría empresarial dentro del rubro logístico.

Misión

Nuestra misión es proporcionar soluciones integrales en el rubro logístico de alta calidad adaptadas a las necesidades específicas de nuestros clientes.

Valores de la Organización

Los valores de Servicios C&B SAC, definen de pies a cabeza los principios éticos, morales y empresariales de la organización, sumado a dejar muy claro la identidad corporativa. Los valores principales de la organización son:

- ✓ **Integridad:** Somos una empresa íntegra donde los pilares fundamentales son la confianza, el compromiso y la honestidad.
- ✓ **Pasión:** Trabajando en equipo, con respeto, puntualidad y profesionalismo generamos pasión por lo que hacemos.
- ✓ **Calidad:** Nuestra eficiencia la logramos a través de la mejora continua.
- ✓ **Compromiso:** con nuestros clientes de la mayor eficacia posible.
- ✓ **Profesionalidad:** en el tratamiento de sus paquetes, en todos los aspectos.
- ✓ **Sostenibilidad:** reducimos la huella de carbono de todas nuestras entregas y nuestro compromiso es minimizar al máximo nuestro impacto en las entrega.
- ✓ **Responsabilidad:** es la mejor forma de generar confianza interna y externamente.
- ✓ **Honestidad:** al actuar de manera transparente y confiable para ganar el respeto de los clientes y el público.

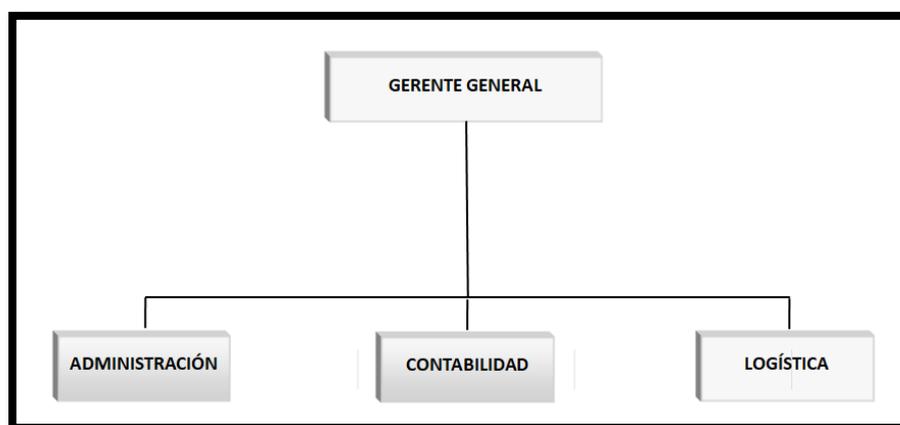
1.2.3. Organización

A. Organigrama de Servicios C&B SAC

Servicios C&B S.A.C se encuentra organizada según planeamiento estratégico de la Gerencia General y cuenta con las áreas de: administración, contabilidad y logística.

Figura 5

Organigrama de Servicios C&B S.A.C.



Nota. Imagen obtenida según las funciones del Área Contable.

A. Gerencia General

La Gerencia General, es el nivel principal de la empresa, encargado de controlar las actividades de todas las áreas, con el fin de lograr los objetivos institucionales.

El Gerente General de Servicios C&B S.A.C, tiene como función principal supervisar la eficiencia de la gestión en general de la empresa, entre otras funciones, evalúa y gestiona las solicitudes de préstamos con entidades financieras, además mantiene una alta comunicación con los principales proveedores.

B. Departamento de Administración

El Departamento de Administración realiza como función principal controlar los movimientos financieros de la empresa, así como el cobro a clientes y pago a proveedores.

C. Departamento de Contabilidad

El Contador de la empresa Servicios C&B S.A.C se encarga de asesorar a la gerencia general en el ámbito contable y tributario para una correcta la toma de decisiones, supervisa los sistemas de trabajo y procedimientos contables para una adecuada declaración jurada (DJ) de impuestos mensuales (IGV - Renta de Tercera Categoría) y anual.

El Asistente Contable se encarga de revisar los registros contables, realizar las conciliaciones bancarias, analizar las cuentas contables, elabora la liquidación de impuestos mensuales del IGV, Renta de Tercera Categoría, Renta de No Domiciliados, Renta de 4ta Categoría, Renta de 5ta Categoría, Essalud, apoya en la elaboración de los Estados Financieros de la empresa.

D. Departamento de Logística

El Departamento de Logística realiza como función principal las cotizaciones para la adquisición de suministros y repuestos necesarios para las maquinarias e instalaciones que se encuentran en mantenimientos.

E. Herramientas Tecnológicas

En Servicios C&B S.A.C., se optó por obtener el software de Comercio Exterior SINTAD, software que utilizan las agencias de carga internacional y es muy reconocido por el mercado nacional. El software SINTAD está conformado por los módulos: contables, financieros, planillas y aduanas.

Figura 6

Software de Comercio Exterior Sintad de Servicios C&B S.A.C.



Nota. Imagen obtenida de web de Sintad.

F. Herramientas de Gestión, Contable, Financiera y Tributaria

En la actualidad, las herramientas de gestión resultan determinantes a la hora enfrentar procedimientos administrativos, como los que normalmente experimentan las áreas de contabilidad de una empresa. Por ello, su implementación le permite al contador desarrollar un control absoluto sobre los procesos contables y tributarios que gestiona. Mientras que las herramientas financieras ayudan a realizar las diferentes transacciones como el pago a proveedores, impuestos y trabajadores, de manera más ágil y práctica.

En tal sentido, Servicios C&B SAC en cumplimiento con sus obligaciones tributarias utiliza las siguientes herramientas de gestión:

- ✓ El portal web de SUNAT - “Declara Fácil”, es una plataforma informática desarrollada por SUNAT para hacer más eficiente el proceso de recaudación de tributos.

Figura 7

Portal Web “Declara Fácil” de SUNAT.

The screenshot shows the '0621 IGV Renta Mensual' interface. It features a navigation menu with 'Información General', 'Detalle de Declaración', and 'Determinación de la Deuda'. The main form includes fields for 'Período Tributario' (with a date picker), 'Tipo de Declaración' (a dropdown menu), and 'Tipo de Moneda' (a dropdown menu set to 'Soles'). Below these are sections for 'Afectación/Régimen de Renta/convenio', 'Impuesto general a las Ventas' (with radio buttons for 'IGV - Cuenta propia' and 'Con convenio de estabilidad'), 'Impuesto a las Ventas al arroz Pilado' (with a radio button for 'IVAP'), and 'Impuesto a la Renta/Régimen de Renta' (with radio buttons for 'Régimen General', 'Régimen Especial', 'Régimen Tributario MYPE', 'Sector Agraria / Agricultura', and 'Regimen Amazonia').

Nota. Imagen obtenida del portal web de SUNAT (2023).

- ✓ El PDT Planilla Electrónica - “PLAME”, es la plataforma informática desarrollada por SUNAT para realizar la presentación de la Planilla de Remuneraciones de las empresas.

Figura 8

PDT Planilla Electrónica – Aplicativo “PLAME” de SUNAT.

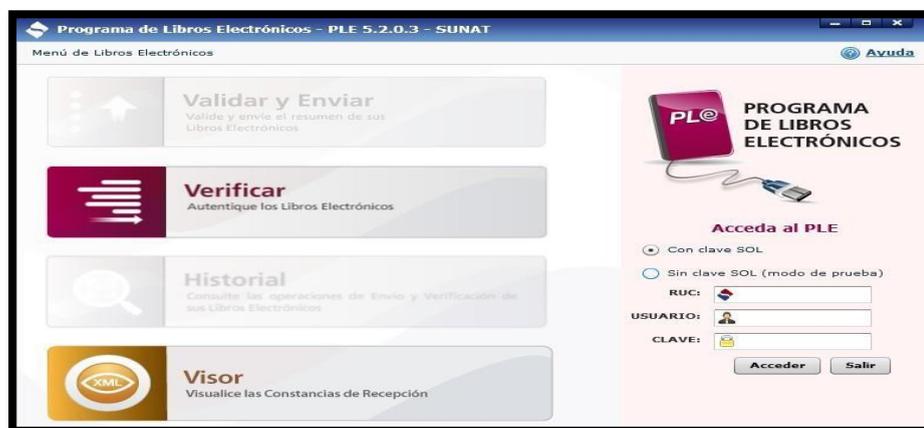


Nota. Imagen obtenida de Servicios C&B SAC.

- ✓ El Programa de Libros Electrónicos - “PLE”, es la plataforma informática desarrollada por SUNAT para realizar la presentación de libros electrónicos.

Figura 9

Programa de Libros Electrónicos – Aplicativo “PLE” de SUNAT.



Nota. Imagen obtenida de Servicios C&B SAC.

- ✓ Plataforma del Banco de la Nación, es la plataforma bancaria en la cual se puede visualizar el pago de las detracciones e impuestos.

Figura 10

Plataforma del Banco de la Nación – Cuenta de Deduciones.



Nota. Imagen obtenida de Servicios C&B SAC.

1.3. Otras Organizaciones Empresariales

A. Ministerio Público Fiscalía de la Nación

El Ministerio Público – Fiscalía de la Nación es uno de los organismos más relevantes para el correcto funcionamiento del sistema de justicia y la seguridad en el Perú. En la actualidad, me encuentro trabajando en la Oficina de Cautela de los Actos de Administración Interna desde Junio del 2023 a la actualidad, con el cargo de Asistente De Gerencia.

B. Oficina Nacional de Procesos Electorales

La Oficina Nacional de Procesos Electorales es un organismo electoral constitucional autónomo que forma parte del Estado y autoridad máxima que se encarga de organizar y ejecutar distintos procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular. Laboré durante el proceso de las Elecciones Regionales y Municipales 2022 (Julio – Diciembre 2022) en el área de Presupuesto, con el cargo de Monitor de Ejecución Presupuestal.

C. Seguro Integral de Salud

El Seguro Integral de Salud es una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, que tiene como finalidad proteger la salud de los peruanos que no cuentan con un seguro de salud, priorizando a aquellas poblaciones vulnerables que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema. Laboré en 2 oportunidades (2020 y 2021) en el área de Patrimonio realizando el proceso de inventarios, con el cargo de Digitador de Inventarios.

D. Cepea S.A

Cepea S.A es una empresa dedica al rubro educativo, con más de 40 años de experiencia. Actualmente se encuentra Licenciada por la SUNEDU. Laboré en el área de Recursos Humanos como Analista de Remuneraciones y Compensaciones en el periodo de Febrero a Noviembre 2019.

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1. Marco Teórico

Antecedentes

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Orrala (2019) En su trabajo de investigación de tesis, tuvo como objetivo:

“Evaluar la Gestión contable y su contribución en la información financiera mediante mecanismos de control para la creación de un manual de políticas y procedimientos contables en la Compañía de Taxis COTACHOPROF S.A.” (p. 3).

El tipo de investigación utilizado en el trabajo, es la investigación descriptiva que consiste en las características de los hechos o fenómenos con la finalidad de conocer su comportamiento, y la investigación exploratoria con la finalidad conocer y encontrar todas las evidencias necesarias en relación al objeto de estudio (p. 21).

Durante la realización de la investigación se utilizaron técnicas de investigación como la entrevista, encuestas y observación con la finalidad de detectar la problemática y las diferentes deficiencias que existen en la institución (p. 23-24).

El autor concluyo, que El diagnóstico de la situación actual de la compañía de taxis permitió conocer el nivel de preparación contable y administrativa por parte de la directiva actual, concluyendo que por la ausencia de

conocimientos básicos de contabilidad existen problemas en el proceso contable, en la información financiera y por ende conllevan a una toma de decisiones errada por parte de los administrativos (p. 92).

En mi opinión, el personal debe contar con los conocimientos básicos de contabilidad, para poder elaborar los registros contables de manera correcta y poder mejorar al momento de tomar decisiones en la Compañía de Taxis COTACHOPROF S.A.

Peña & Sierra (2021) En su trabajo de investigación de tesis, tuvo como objetivo:

“Caracterizar los procesos contables y fiscales que debe tener en ASOPESMAR para su correcta gestión” (p. 42).

El tipo de investigación utilizado en el trabajo, es la investigación de campo que se aplicará de manera transversal, además se procedió a realizar un estudio de caso para conocer a fondo la realidad de ASOPESMAR en cuanto a cómo llevan los procesos contables, administrativos y fiscales de la misma (p. 111).

Durante la realización de la investigación se utilizó la técnica de investigación: Encuestas con la finalidad de recoger información sobre las distintas gestiones en la empresa (p. 114).

El autor concluyo, que al describir los procesos contables y fiscales que se llevan a cabo en ASOPESMAR, se puede deducir que el sistema contable que poseen, no está diseñado ni acorde con las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades

(NIIF para PYMES) ni con lo establecido en los demás decretos que buscan tener una información clara, real y entendible sobre el estado financiero de la entidad, como lo son el Dec. 1529 de 1990, 1480 de 1989 y demás normativas que expresa la superintendencia solidaria. Además, deben reforzar la parte fiscal para mejorar la gestión de la misma y evitar sanciones futuras (p. 202).

En mi opinión, deberían adquirir un sistema contable y solicitar sea configurado según las necesidades de la empresa, la normativa legal y contable vigente, para poder tener una información real y evitar posibles sanciones a futuro.

Paredes (2023) En su trabajo de investigación de tesis, tuvo como objetivo:

“Analizar la estructura y los procesos contables que la entidad posee para la implementación de la contabilidad automatizada” (p. 13).

El tipo de investigación utilizado en el trabajo, es cuantitativo, ya que se buscó obtener información financiera fiable a través del uso de un software contable y análisis de datos numéricos (p. 29).

Durante la realización de la investigación se utilizó la técnica de investigación: Entrevista con la finalidad de recabar datos por medio de una conversación con un fin específico y un alto grado de flexibilidad a ajustar las preguntas planeadas a los entrevistados (p. 30).

El autor concluyo, que la información recolectada de MDA Paredes para reconocer procesos internos y establecer procesos contables se tuvo que estructurar, almacenar y

organizar. De esta manera, la facilidad de acceso y el orden de dicha información se utilizaron en el sistema contable PCG para crear la base de datos única para la entidad. Al mismo tiempo, que se automatiza la contabilidad por medio del Software contable en mención (p. 83).

En mi opinión, toda empresa debe contar con un profesional contable que se encuentre en capacitación constante con las leyes y normas vigentes, de esta manera se van a minimizar errores en los procesos contables e impulsar una mejor toma de decisiones.

Llorente (2018) En su trabajo de investigación de tesis, tuvo como objetivo:

“Proponer un conjunto de normas, políticas y procedimientos contables y administrativos que sirvan en el direccionamiento de las operaciones que se ejecutan en la empresa” (p. 35).

El diseño de investigación es de tipo no experimental permitiendo evaluar la situación contable y administrativa de la Distribuidora Llorente. Para el diagnóstico del área administrativa y contable así como otros aspectos en relación a su gestión se aplicó un estudio de tipo transaccional descriptivo. Durante la realización de la investigación se utilizó la técnica de investigación: Observación, Encuesta y Entrevista (p. 12).

El autor concluyo, que con la propuesta de un Sistema de Control Interno cuyo contenido se basa en establecer objetivos empresariales, misión, visión, valores éticos y un organigrama permite direccionar a su personal a las metas de la organización (p. 100).

En mi opinión, el control interno es muy importante porque permite optimizar recursos y lograr una gestión administrativa y contable más eficiente.

Piguave (2021) En su trabajo de investigación de tesis, tuvo como objetivo:

“Elaborar un manual de procedimientos contables para Pizzería Sotti, con la finalidad de que las normas, políticas y medidas establecidas puedan mejorar la gestión de ciertas cuentas contables de la empresa, lo que permitirá la obtención de estados financieros razonables” (p. 36).

El tipo de investigación es descriptivo, puesto que permitió describir situaciones o eventos y especificar de tal forma las características o propiedades, encaminadas a proporcionar información pertinente para la empresa SOTTI. Se aplicó un enfoque cualitativo con el propósito de conocer e interpretar el comportamiento actual de un determinado problema sin medición numérica en el proceso de investigación. Por otra parte, este estudio llevó a cabo un diseño no experimental, ya que miden conceptos situados en un ambiente natural para así analizarlos en un determinado tiempo (p. 23)

El autor concluyo, que se debe implementar procedimientos contables para caja, arqueo de caja, conciliación bancaria, inventario y cuentas por pagar, siendo estas esenciales para el funcionamiento de sus actividades (p. 65).

En mi opinión, deberían implementar un manual de procedimientos y políticas contables para compartirlo con los trabajadores, así puedan aplicar los procedimientos contables de manera adecuada.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Alvarado y Ledesma (2019) En su trabajo de investigación de tesis, tuvo como objetivo:

“Establecer la relación entre el procedimiento contable y la información económica de una empresa del Cercado de Lima” (p. 19).

El tipo de investigación utilizado en el trabajo, es el descriptivo, dado que con él se busca especificar las características, dimensiones, procesos y objetivos de las variables a investigar. El diseño de investigación que se aplico es el correlacional debido a que se busca determinar la existencia de una relación entre la variable independiente y dependiente con el fin de aportar las descripciones del caso (p. 42).

El autor llego a la conclusión, que existe relación con alto nivel de significancia entre el proceso contable y la información económica de una empresa de Cercado de Lima, determinado mediante un Rho de Spearman de 0.456 a un nivel de significancia de 0.019 menor a 0.05, lo cual implica que un adecuado proceso contable incide en la obtención de la información económica de una entidad (p. 79).

En mi opinión, establecer un procedimiento contable para la recepción de documentos y el procesamiento de la información, con el objetivo de tener toda la información completa de las operaciones que realice la empresa, permitiendo obtener mejores resultados.

Arteaga (2020) En su trabajo de investigación de tesis, tuvo como objetivo:

“Determinar la incidencia del sistema de información contable en la toma de decisiones en la empresa OCP ARQUITECTO E.I.R.L. Utcubamba 2018” (p. 26).

El tipo de investigación utilizado en el trabajo, es el descriptiva basada en la recolección de datos e información con el objetivo único de describir independiente o conjuntamente las variables en su estado natural obtenidos de manera directa de la empresa OCP ARQUITECTO EIRL El diseño de investigación que se aplicó es de tipo correlacional dado que se pretende establecer la incidencia entre la variable independiente y la variable dependiente (p. 27).

El autor llegó a la conclusión, que se ha podido encontrar que el sistema de información contable es básico y rudimentario, no soporta la cantidad de operaciones que se realiza además que la zona geográfica, no ayuda a que el sistema opere con normalidad. Por tanto, la información contable no es entregada en tiempo real, generando demoras en los procesos de la empresa (p. 54).

En mi opinión, la empresa debe adoptar un nuevo sistema de información contable que les permita realizar un mejor procesamiento en los registros de las operaciones de la empresa.

Toribio (2020) En su trabajo de investigación de tesis, tuvo como objetivo:

“Diagnosticar los registros contables de la empresa Multiservicios Varot S.A.C. – Cajabamba 2018” (p. 29).

El tipo de investigación utilizado en el trabajo, de acuerdo a la naturaleza y características de la presente tesis y el respectivo problema de estudio la investigación se enmarcó en la modalidad de proyecto tipo descriptivo, por cuanto está ligada a la detección de problemas prácticos reales y su respectiva solución. El diseño de investigación que se aplicó es descriptivo correlacional transaccional porque la información se recolectó en un solo momento a la muestra de estudio (p. 30).

El autor llegó a la conclusión, de proponer el llevado correcto de los registros contables, tanto los obligatorios según el código de comercio y los auxiliares, en los cuales se reflejen todas las operaciones de la empresa, anotados según NIFF y NIC, esto permitirá obtener estados financieros que cumplan con las características de la información financiera útil según el marco conceptual de la información financiera (p. 59).

En mi opinión, la empresa debe llevar correctamente todos los registros contables, de esa manera se muestra un resultado real de la situación financiera de la empresa.

Encizo (2020) En su trabajo de investigación de tesis, tuvo como objetivo:

“Determinar en qué medida la Detección y Levantamiento de errores influyen en la Gestión de Tesorería de la empresa LLAMA GAS S.A.C, 2018” (p. 5).

El tipo de investigación utilizado en el trabajo, es un enfoque cuantitativo debido a que se analiza una problemática real y luego se apoya en la estadística, que se desarrolló mediante la aplicación de cuestionarios relacionados a las conciliaciones bancarias y la gestión de tesorería, con ello se determinaron los resultados para el contraste de hipótesis. El diseño de investigación que se aplicó fue “no experimental y de corte transversal” (p. 31).

El autor llegó a la conclusión, que se demuestra que la detección y levantamiento de errores en los procesos de conciliación favorecen significativamente la mejora de la gestión de tesorería en la empresa LLAMA GAS S.A.C, 2018, respaldado en el indicador estadístico de Pearson con un 56.4% que es un nivel moderado, según la base de datos analizada. Realmente el objetivo de la conciliación bancaria es levantar los errores que se pueden generar durante las operaciones y sus correspondientes registros por lo que se hace necesario establecer los mecanismos de detección de los errores durante la conciliación y su correspondiente levantamiento de errores para facilitar la gestión de tesorería en la empresa (p. 78).

En mi opinión, la conciliación bancaria es un proceso de control que nos ayuda a verificar los registros contables y operaciones financieras que realiza la empresa.

Chile (2021) En su trabajo de investigación de tesis, tuvo como objetivo:

“Medir el efecto de la aplicación del sistema de libros electrónicos en la tributación de una empresa comercializadora de artículos de ferretería en el distrito de Moquegua, 2015 – 2019” (p. 11).

El tipo de investigación utilizado en el trabajo es descriptivo, por concentrarse en describir el fenómeno que se estudia; empero, comprende la explicación de los efectos que habrían surgido en la variable estudiada a partir de las finanzas, tributación y administración. El diseño de investigación que se desarrolló responde al diseño no experimental, longitudinal y de análisis documental del ejercicio 2015 al 2019, durante los cuales se observan los efectos originados en la variable de estudio (p. 32).

El autor llegó a la conclusión, que la aplicación del sistema de libros electrónicos provoca diferencias significativas sobre la tributación en una empresa comercializadora de artículos de ferretería en el distrito de Moquegua, 2015 – 2019, con $p = 0,024 < 0,05$. Habiendo contribuido en incrementar el control sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias que aumentaron su puntuación en 9,75; sin embargo, en los riesgos tributarios se observan una ligera disminución en 0,25 debido a que la utilización del SLE requiere de mayor precisión. Con este resultado aceptamos nuestra hipótesis alterna (p. 59).

En mi opinión, la presentación de libros electrónicos brinda una mayor eficiencia en los procesos de búsqueda, clasificación y

envío de información solicitada ante una fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

2.1.3. Marco Conceptual

Información Contable

Serna & Jiménez (2019) En su libro señalan que:

El control de gestión se ejerce de forma más efectiva cuando la información es pertinente, oportuna y completa, específicamente cuando la información contable está dirigida a tomar decisiones de control, tales como evitar mantener inversiones con tendencia a la baja o determinar precios límites para compra o venta.

La información contable orientada a mejorar el control societario debe establecer como se están alcanzando las metas por parte de la dirección (p. 68).

La información contable relaciona a los activos, pasivos y patrimonio, tanto al valor de costo como de mercado, es básica para tomar decisiones de gestión empresarial y establecer procedimientos de control de tales decisiones (p. 129).

Lezanski, Mattio, & Merino (2016) En su Libro señalan que:

La información contable debe servir esencialmente para: (p. 125)

- Identificar el tipo y la ubicación de los recursos de una empresa.
- Conocer los recursos, obligaciones y resultados de las operaciones de la empresa.
- Evaluar la gestión de los administradores.
- Tomar decisiones a corto y largo plazo.
- Establecer las obligaciones con el Estado.

Proceso Tributario

Herz (2018) En su libro señala que el proceso tributario es un sistema de información diseñado para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de las organizaciones respecto de un usuario específico: el fisco. Como sabemos, a las autoridades gubernamentales les interesa contar con información financiera de las diferentes organizaciones económicas para cuantificar el monto de la utilidad que hayan obtenido como producto de sus actividades y así poder determinar la cantidad de impuestos que le corresponde pagar de acuerdo con las leyes fiscales en vigor (p. 38).

Mora (2019) En su libro se refiere al sistema tributario, como un conjunto congruente de impuestos cuya característica esencial es que deben estar regidos por unos principios de aplicación general; así entonces, se puede señalar que los fundamentos del sistema tributario orientan a los ciudadanos a cumplir el precepto constitucional de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad (p. 39).

2.1.4. Marco Normativo o Legal

- **Constitución Política del Perú**

La Constitución Política del Perú es también conocida como la “Carta Magna”. Es la ley fundamental sobre la que se rige el derecho, la justicia y las normas del país. Asimismo, determina la estructura y organización del Estado peruano. La Constitución Política del Perú de 1993 es la que actualmente se encuentra vigente. La Constitución prima sobre toda ley, sus normas son inviolables y de cumplimiento obligatorio para todos los peruanos.

- **Decreto Supremo N° 133-2023-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario**

En el Libro Primero La Obligación Tributaria, Artículo 1º.- Concepto de la Obligación Tributaria:

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

- **Decreto Supremo N° 29-94-EF que aprueba el Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas**

En su Título I Del Impuesto General a las Ventas, Capítulo II del Ámbito de Aplicación del Impuesto y del Nacimiento de la Obligación Tributaria, Artículo 2º.- Operaciones Gravadas:

Se encuentran comprendidos en el artículo 1º del Decreto:

- a) La venta en el país de bienes muebles ubicados en el territorio nacional, que se realice en cualquiera de las etapas del ciclo de producción y distribución, sean éstos nuevos o usados, independientemente del lugar en que se celebre el contrato, o del lugar en que se realice el pago.
- b) Los servicios prestados o utilizados en el país, independientemente del lugar en que se pague o se perciba la contraprestación, y del lugar donde se celebre el contrato.
- c) Los contratos de construcción que se ejecuten en el territorio nacional, cualquiera sea su denominación, sujeto que lo realice, lugar de celebración del contrato o de percepción de los ingresos.
- d) La primera venta de inmuebles ubicados en el territorio nacional que realicen los constructores de los mismos.
- e) La importación de bienes, cualquiera sea el sujeto que la realice.

En su Título I Del Impuesto General a las Ventas, Capítulo VIII De la Declaración y del Pago, Artículo 29º.- Declaración y Pago:

Los sujetos del Impuesto, sea en calidad de contribuyentes como de responsables, deberán presentar una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el período tributario del mes calendario anterior, en la cual dejarán constancia del Impuesto mensual, del crédito fiscal y, en su caso, del Impuesto retenido o percibido. Igualmente determinarán y pagarán el Impuesto resultante o, si correspondiere, determinarán el saldo del crédito fiscal que haya excedido al Impuesto del respectivo período.

- **Decreto Supremo N° 179-2004-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta**

En su Capítulo I Del Ámbito de Aplicación, el Artículo 1º.- El Impuesto a la Renta grava, señala:

- a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- b) Las ganancias de capital.
- c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.
- d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley.

En su Capítulo II De la Base Jurisdiccional del Impuesto, el Artículo 6º señala: Están sujetas al impuesto la totalidad de las rentas gravadas que obtengan los contribuyentes que, conforme a las disposiciones de esta Ley, se consideran domiciliados en el país, sin tener en cuenta la nacionalidad de las personas naturales, el lugar de constitución de las jurídicas, ni la ubicación de la fuente productora.

En caso de contribuyentes no domiciliados en el país, de las sucursales, agencias u otros establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior a que se refiere el inciso e) del artículo 7°, el impuesto recae solo sobre las rentas gravadas de fuente peruana.

El Artículo 7° señala: Se consideran domiciliadas en el país:

- a) Las personas naturales de nacionalidad peruana que tengan domicilio en el país, de acuerdo con las normas de derecho común.
- b) Las personas naturales extranjeras que hayan residido o permanecido en el país más de ciento ochenta y tres (183) días calendario durante un periodo cualquiera de doce (12) meses.
- c) Las personas que desempeñan en el extranjero funciones de representación o cargos oficiales y que hayan sido designadas por el Sector Público Nacional.
- d) Las personas jurídicas constituidas en el país.
- e) Las sucursales, agencias u otros establecimientos permanentes en el Perú de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior, en cuyo caso la condición de domiciliada alcanza a la sucursal, agencia u otro establecimiento permanente, en cuanto a su renta de fuente peruana.

En su Capítulo XI De las Declaraciones Juradas, Liquidación y Pago del Impuesto, el Artículo 85° señala: Los contribuyentes que obtengan rentas de tercera categoría abonarán con carácter de pago a cuenta del Impuesto a la Renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, el monto que resulte mayor de comparar las cuotas mensuales determinadas con arreglo a lo siguiente:

- a) La cuota que resulte de aplicar a los ingresos netos obtenidos en el mes el coeficiente resultante de dividir el monto del impuesto calculado correspondiente al ejercicio gravable anterior entre el total de los ingresos netos del mismo ejercicio.

En el caso de los pagos a cuenta de los meses de enero y febrero, se utilizará el coeficiente determinado sobre la base del impuesto calculado e ingresos netos correspondientes al ejercicio precedente al anterior. De no existir impuesto calculado en el ejercicio anterior o, en su caso, en el ejercicio precedente al anterior, los contribuyentes abonarán con carácter de pago a cuenta las cuotas mensuales que se determinen de acuerdo con lo establecido en el literal siguiente.

b) La cuota que resulte de aplicar el uno coma cinco por ciento (1,5%) a los ingresos netos obtenidos en el mismo mes.

- **Decreto Ley N° 25632 - Ley Marco de Comprobantes de Pago**

En el artículo 1° se señala que están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza. Esta obligación rige aun cuando la transferencia o prestación no se encuentre afectada a tributos. En las operaciones con los consumidores finales cuyo monto final no excede en Un Nuevo Sol (S/ 1.00), la obligación de emitir comprobantes de pago es facultativa, pero si el consumidor lo exige deberá entregársele el comprobante.

- **Resolución de Superintendencia N° 007-99/ Sunat - Reglamento de Comprobante de Pago**

Artículo 1°.- Definición de Comprobante de Pago:

El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. En los casos en que las normas sobre la materia exijan la autorización de impresión y/o importación a que se refiere el numeral 1 del artículo 12° del presente reglamento, sólo se considerará que existe comprobante de pago si su impresión y/o importación ha sido autorizada por la SUNAT conforme al procedimiento señalado en el citado numeral.

Artículo 2º.- Documentos Considerados Comprobantes de Pago:
Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

- a) Facturas.
- b) Recibos por honorarios.
- c) Boletas de venta.
- d) Liquidaciones de compra.
- e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4º.
- g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.
- h) Comprobante de Operaciones.
- i) Ticket POS.
- j) Ticket Monedero Electrónico.

- **Resolución de Superintendencia N° 390-2014/SUNAT**

Establece que los sujetos con ingresos mayores a 150 UIT están obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica, a partir del 01/01/2015. Se aprueban los plazos de atraso del año 2015 del Registro de Ventas e Ingresos y de Compras mediante los Cronogramas tipo A y B.

- **Ley 28708 Sistema Nacional de Contabilidad**

En su Capítulo I Objetivo y Ámbito de Aplicación de la Ley, en su Artículo 1º Objeto de la Ley: establece el marco legal para dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y del sector privado.

En su Capítulo Único Proceso Contable, Artículo 16º Registros Contables señala:

16.1 El registro contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del plan contable que corresponda, utilizando medios manuales, mecánicos, magnéticos, electrónicos o cualquier otro medio autorizado y de acuerdo a lo establecido en la documentación que sustenta la transacción.

16.2 El registro contable oficial es el autorizado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, estando las entidades del sector público obligadas a su total cumplimiento, en aplicación de las normas y procedimientos contables emitidos por el órgano rector, utilizando los planes de cuenta y clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos públicos, así como los sistemas contables que les sean aplicables.

16.3 Las Entidades del sector privado efectuarán el registro contable de sus transacciones con sujeción a las normas y procedimientos dictados y aprobados por el Consejo Normativo de Contabilidad.

2.1.5. Definición de Términos Básicos

✓ **Contribuyente**

Es aquél que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (TUO Código Tributario, 2013).

✓ **Comprobante de Pago**

Es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. (Resolución de Superintendencia de SUNAT N° 007-99).

✓ **Factura**

Es un tipo de comprobante de pago que se entrega por la compra-venta de bienes y servicios en general. Por ejemplo, es emitida por las empresas y negocios para sustentar sus operaciones de venta. Asimismo, por las empresas, entidades privadas y del Estado y otras para sustentar sus costos o gastos. (SUNAT, Comprobante de Pago Electrónico, 2023).

✓ **Factura electrónica**

Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de comprobante de pago factura; es decir, sustenta costo, gasto y crédito fiscal para efectos tributarios. (SUNAT, Comprobante de Pago Electrónico, 2023)

✓ **Registros Contables**

En el Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas, su Capítulo IX De los Medios de Control, de los Registros y los Comprobantes de Pago, en su artículo 10º Los Registros y el registro de los comprobantes de pago, menciona la información mínima de los registros y el registro de operaciones que se debe cumplir en las empresas. (Decreto Legislativo N° 775, 2023).

✓ **Libros Contables**

Los tipos de libros que estarás obligado a llevar dependerán del Régimen Tributario en el que te encuentres, sea como Persona Natural con Negocio o como Persona Jurídica (empresa que hayas formado). También dependerá del volumen de ingresos anuales que estimes obtener por el desarrollo de tu actividad empresarial. (SUNAT, Libros y Registros Contables Obligatorios, 2023)

✓ **Declaración Tributaria**

En su Artículo N° 88 De La Declaración Tributaria señala:

Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. (TUO Código Tributario, 2013) .

✓ **Crédito Fiscal del IGV**

Es el monto del impuesto, consignado en un comprobante de pago emitido por la compra de un bien o servicio, y que puede descontarse al momento de determinar el impuesto a pagar, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos fijados en las normas del Impuesto General a las Ventas y normas conexas.

✓ **Recaudación Tributaria**

De acuerdo al artículo 55 del libro segundo del Texto Único Ordenado Del Código Tributario, se interpreta que la recaudación es una de las facultades que tiene la Administración Tributaria (SUNAT) para recibir el pago de deudas correspondiente a tributos. (TUO Código Tributario, 2013).

✓ **Impuestos**

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (Glosario del Tribunal Fiscal, 2017).

✓ **Pago De Impuestos**

Es la forma común de extinción de la obligación tributaria. (MEF, 2017).

✓ **Impuesto a la Renta**

Es un tributo que grava la renta de las personas naturales y jurídicas que se determina anualmente. Tiene vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre. Si se trata de una persona natural, el impuesto se aplica a los ingresos que provienen del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios. Asimismo, grava la renta que proviene del trabajo realizado de forma dependiente o independiente, siempre que no se realice actividad empresarial. (TUO Código Tributario, 2013) .

2.2. Descripción de las Actividades Desarrolladas

2.2.1. Servicios C&B S.A.C

A partir del 02 de enero del año 2017, ingresé a laborar en Servicios C&B S.A.C como asistente contable. Al asignarme mis funciones, me indicaron que las realizaría para la empresa C&B Logistics. Luego de 10 meses, fui promovido a la empresa SLI Aduanas, realizando todo el proceso contable.

A continuación, describo las actividades y funciones que he realizado:

✓ **Registro de Comprobantes de Compras.**

Para realizar este registro, el área de administración entrega al área de contabilidad todos los comprobantes de compras adjuntando su medio de pago.

Luego de ello, continúo revisando que los comprobantes cumplan de acuerdo a la normativa de comprobantes de pago. Cuando termino la revisión de los comprobantes, comienzo a realizar el registro de los comprobantes en el Módulo de Contabilidad – Registro de Compras del Sistema Sintad y los documentos que no cumplen con los requisitos según

la normativa, son devueltos al área de administración para su regularización.

Al término de registrar los comprobantes de compras, se ordenan y archivan

✓ **Registro de Operaciones Financieras - Egresos.**

Para realizar esta función, el área de administración entrega al área de contabilidad los comprobantes con su respectivo medio de pago. Adicional a ello, entrega las constancias de transferencias entre cuentas bancarias, constancias de pago, cheques, vouchers de pagos realizados durante el periodo.

Los registros que realizo son: pago de planillas, honorarios, proveedores, impuestos, detracciones, autodetracciones, prestamos q entidades financieras, prestamos al personal y entregas a rendir. Estas operaciones las realizo en el Módulo de Bancos del Sistema Sintad.

A su vez, el área de administración lleva un control de las operaciones financieras (ingresos y egresos) en un cuadro en Excel, el cual se actualiza de forma diaria. Y tiene como finalidad, identificar todas las operaciones que se realizan de forma detallada en cada operación.

✓ **Realizar las Conciliaciones Bancarias.**

Para poder realizar esta función, las áreas encargadas de registrar las operaciones en el Módulo de Bancos son:

El área de Créditos y Cobranzas, que se encarga de registrar todos los ingresos que sean: autodetracciones, anticipos y cancelación de facturas de clientes.

Mientras que el área de Contabilidad se encarga de registrar todos los pagos que sean de: proveedores, remuneraciones, transferencias entre cuentas, pago de impuestos, detracciones y gastos bancarios. Estos registros son elaborados de manera diaria.

Figura 11

Reporte de Operaciones por Cuenta Bancaria.

SLI ADUANAS S.A.C.
SCE - Bancos

OPERACIONES POR CUENTA - RESUMIDO
MES DE DICIEMBRE DEL 2017

AA-DD/MM-CCOper	FECHA	CHEQUE	CLIENTE/PROVEEDOR	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
				*** Saldo Anterior ==>	33,134,855.88	33,115,212.92	
17-00/12-0200178	01 - Dic	011217	C&B LOGISTICS S.A.C.	PV-DEV ANT NO APLICADO SLI 1964 CB 1903	0.00	826.00	
17-00/12-0200131	01 - Dic	011217	DROAL INC. SAC	PV-PAGO PRUEBAS TOXICOLOGICAS	0.00	169.92	18,647.04
17-00/12-0200132	01 - Dic	011217	NEGOCIOS GRAFICOS ANTARE	PV-PAGO HOJAS MEMBRETADAS	0.00	287.50	18,359.54
17-00/12-0200133	01 - Dic	011217	DIGITAL COPIER SAC	PV-ALQUILER FOTOCOPIADORA	0.00	1,485.00	16,874.54
17-00/12-0200139	01 - Dic	011217		TRE-TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS BCP SOLES A BCP EXO	0.00	71,900.00	-55,025.46
17-00/12-0200165	01 - Dic	011217		MVO-MOVILIDAD DEL 24 AL 30 DE NOV ANTONIO DEL CARPIO	0.00	108.00	-55,133.46
17-00/12-0200166	01 - Dic	011217		MVO-MOVILIDAD 24 AL 30 DE NOV TEODORO HOYOS	0.00	97.00	-55,230.46
17-00/12-0200008	01 - Dic	125-00006511	GREENANDES PERU S.A.C.	GIR-VoBo	0.00	1,008.90	-56,239.36
17-00/12-0200009	01 - Dic	01122017	C&B LOGISTICS S.A.C.	ARE-ANTICOIPO TAPIA HRNOS ORDEN 2121	73,200.00	0.00	16,960.64
17-00/12-0200121	01 - Dic	011217	TELEFONICA DEL PERU	PV-PAGO TELEFONO SALAVERRY	0.00	129.90	16,830.74
17-00/12-0200122	01 - Dic	011217	SOLMAR TRAINING S.A.C.	PV-CURSO INDUCCION DE SEGURIDAD	0.00	30.00	16,800.74
17-00/12-0200129	01 - Dic	011217	SERVOSA COMBUSTIBLES SAC	PV-COMBUSTIBLE	0.00	293.41	16,507.33
17-00/12-0200007	01 - Dic	127-00006605	SUNAT SUPERINTEDECIA NAC	GIR-O/2121 - TAPIA HRNOS SENASA	0.00	1,611.00	14,896.33
17-00/12-0200002	01 - Dic	127-00006604	SENASA	GIR-INSPECCION SANITARIA	0.00	353.00	14,543.33
17-00/12-0200003	01 - Dic	01122017	ARANGO SAUCEDO VICTOR GER	CAR-GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.00	400.00	14,143.33
17-00/12-0200004	01 - Dic	01122017	ARANGO SAUCEDO VICTOR GER	CAR-GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.00	400.00	13,743.33
17-00/12-0200005	01 - Dic	01122017	ARANGO SAUCEDO VICTOR GER	CAR-GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.00	400.00	13,343.33
17-00/12-0200168	01 - Dic	011217		MVO-MOVILIDAD 24 AL 30 DE NOV CESAR ARCOS	0.00	117.00	13,226.33
17-00/12-0200006	01 - Dic	01122017	CHIHUA FONSECA JORGE RAF	CAR-O/1994 - LAIVE - ESTIBA	0.00	150.00	13,076.33
17-00/12-0200130	01 - Dic	011217	ANDRICK CONSULTORES S.A.C	PV-POLIGRAFOS	0.00	442.50	12,633.83
17-00/12-0200001	01 - Dic	125-00006526	TRANSMERIDIAN S.A.C.	GIR-VoBo	0.00	1,162.77	11,471.06

Nota. Imagen Obtenida del Sistema Sintad.

Para empezar con las conciliaciones bancarias, el área de Administración entrega al área de Contabilidad los movimientos bancarios de manera semanal y los estados de cuenta a fin de mes en Excel para una mejor revisión.

Durante la realización de las conciliaciones bancarias, los montos que no se encuentran registrados, sea ingreso o egreso, se le comunica a la Administradora, ya que es la responsable de las operaciones financieras de la empresa. Una vez finalizada la conciliación bancaria, se emite un Reporte de cada banco conciliado reflejándose los cheques que están pendientes por cobrar.

Figura 12

Estado de Cuenta Bancario en Excel.

Moneda	Soles
Tipo de Cta	Corriente

Fecha	Descripción operación	Monto	Saldo
01/12/2017	A 193 1940393 0	-71,900.00	23,551.33
01/12/2017	A 191 1752353 0	-1,485.00	95,451.33
01/12/2017	A 193 1612325 0	-826.00	96,936.33
01/12/2017	CHEQUE 00006586	-657.00	97,762.33
01/12/2017	CHEQUE 00006603	-657.00	98,419.33
01/12/2017	CHEQUE 00006602	-531.00	99,076.33
01/12/2017	A 194 0108659 0	-442.50	99,607.33
01/12/2017	A 193 33386302 0	-400.00	100,049.83
01/12/2017	A 193 33386302 0	-400.00	100,449.83
01/12/2017	A 193 33386302 0	-400.00	100,849.83
01/12/2017	A 193 1831516 0	-293.41	101,249.83
01/12/2017	TRANSFERENCIA CCE	-287.50	101,543.24
01/12/2017	CHEQUE 00006601	-279.00	101,830.74
01/12/2017	A 194 2222177 0	-169.92	102,109.74
01/12/2017	A 191 30313531 0	-150.00	102,279.66
01/12/2017	TELET 0844437964	-129.90	102,429.66
01/12/2017	A 191 35329278 0	-117.00	102,559.56
01/12/2017	A 192 31330846 0	-108.00	102,676.56
01/12/2017	A 191 17762367 0	-97.00	102,784.56
01/12/2017	A 191 31576459 0	-75.50	102,881.56
01/12/2017	A 193 2304483 0	-30.00	102,957.06
01/12/2017	IMPUESTO ITF	-3.70	23,547.63
01/12/2017	DE C & B LOGISTICSS.A	73,200.00	102,987.06

Nota. Imagen obtenida de la Plataforma del Banco de Crédito.

✓ **Analizar las cuentas contables para la elaboración de los Estados Financieros.**

Para poder realizar esta función, se inicia cerrando el Módulo de Contabilidad, para que no se puedan registrar más operaciones.

Durante el análisis de cuentas, se validan que todos los registros estén correctamente contabilizados en las cuentas de activo y pasivo. De encontrar algún mal registro, se procede a informar al área que corresponda para la corrección.

Continuando con el análisis de cuentas, se revisan las cuentas de gastos de manera minuciosa, con la finalidad que no falte ninguna provisión o devengado mensual, mientras que en las cuentas de ingresos se valida que no falte ningún monto por facturar o se encuentren ingresos por identificar.

Figura 14

Estado de Situación Financiera SLI ADUANAS SAC.

SLI ADUANAS SAC R.U.C. 20392990624 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Por el Periodo terminado al 31 de Agosto del 2018 Expresado en Soles			
ACTIVOS	S/.	PASIVO Y PATRIMONIO	SI.
<u>Activo Disponible y Exigible-Corriente</u>		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	370,772.14	Sobregiro Bancario	✓
Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros	✓ 560,854.63	Tributos, Contraprestaciones y Dportes al Sist. De Pens.	48,441.85
Cuentas por Cobrar Comerciales Relacionadas	✓ 40,418.92	Remuneraciones y Participaciones Por Pagar	87,834.06
Cuentas por Cobrar al Personal, a los Acc. (socios)	✓ 24,493.54	Cuentas Por Pagar Comerciales Terceros	57,685.81
Cuentas por Cobrar Diversas Terceros	✓ 1,269,618.92		
		Cuentas Por Pagar Comerciales Relacionadas	32,864.03
Cuentas por Cobrar Diversas Terceros- Riel	✓ 19,263.98	Gerentes	
Servicios y Otros Contratados por Anticipado	✓ 57,117.67	Obligaciones Financieras -Leasing	39,854.25
Estimacion de Cobranza Dudosas	✓ -637.20	Obligaciones Financieras	122,714.85
Costo de Servicio en proceso		Cuentas por Pagar Diversas Terceros	84,710.17
Otra Ctas. del Activo.	228,430.00	Cuentas por Pagar Diversas Relacionadas	895,614.60
Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos Activo	10,561.02	Impuesto a la renta Diferido	4,515.04
Total Activo Disponible y Exigible-Corriente	✓ 2,580,893.62	Total Pasivo Corriente	1,374,234.66
<u>Activos Inmovilizado</u>		<u>Pasivo Corrientes no Corriente</u>	
ACTIVOS NO CORRIENTE		Obligaciones Financieras-Leasing	✓ 98,526.86
Propiedad Planta y Equipo	✓ 225,379.90	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	98,526.86
Activos adquiridos en arrendamiento financiero	✓ 168,975.28	TOTAL PASIVO	✓ 1,472,761.52
Depreciación Amortización y Agotamientos acumulados	✓ -135,964.18		
Intangibles	✓	PATRIMONIO NETO	
Activo Fijo Neto	258,391.00	Capital	390,325.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	✓ 258,391.00	Reserva	26,831.50
		Resultados Acumulados	495,775.89
		Resultado del Ejercicio	453,590.51
		Total Patrimonio Neto	✓ 1,366,522.90
TOTAL ACTIVO	2,839,284.62	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	✓ 2,839,284.62

Nota. Imagen obtenida del Excel de los Estados Financieros.

✓ **Determinar el cálculo de las Obligaciones Tributarias Mensuales**

A continuación, detallo las acciones que realizo para la determinación de las obligaciones tributarias mensuales.

Reviso los registros de compras y ventas, haciendo un cruce de información con los comprantes emitidos y recibidos que se encuentran impresos, de encontrar algún error en los registros, lo compruebo revisando el comprobante de pago.

Finalizada la revisión de documentos en el cruce de información, reviso aquellos comprobantes de compra que están sujetos a detracción (la detracción debe estar cancelada dentro de los plazos establecidos para poder hacer uso del crédito fiscal), de encontrar algún comprobante

afecto a detracción que no cumpla con el pago respectivo, será retirado del registro de compras.

De esta manera se procede a elaborar la liquidación de impuestos, colocando los montos (de la base imponible e IGV) de los registros de compras y ventas para determinar el monto a pagar o crédito fiscal del periodo.

Figura 15

Determinación del IGV a Pagar - Liquidación de Impuestos.

SLI ADUANAS SAC
RUC: 20392990624

LIQUIDACION DE IMPUESTOS AGOSTO 2018
(Nuevos Soles)
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

			V. VENTA	I.G.V	P. VENTA
Grav.	Ventas	18%	475,847.00	85,652.00	561,499.00
	N/C-Desctos Concedidos y/ o Devoluciones de Ventas	18%	200.00	36.00	236.00
			85,616.00		
COMPRAS					
Nac.	Destinadas a Ventas Gravadas Exclusivamente	18%	277,497.00	49,949.00	327,446.00
	Destinadas a Ventas Gravadas y No Gravadas	18%			
Imp.	Destinadas a Ventas Gravadas Exclusivamente	18%			
	Destinadas a Ventas Gravadas y No Gravadas	18%			
	Destinadas a Ventas No Gravadas Exclusivamente				
No Gravadas	Internas		1,543.00		
	Importadas				
			49,949		
Impuesto Resultante o Saldo a Favor			0.00		
Saldo a Favor del Periodo Anterior			35,667.00		
TRIBUTOS A PAGAR			0.00		
			35,667.00		

Nota. Imagen obtenida del Excel de Liquidación de Impuestos.

Seguidamente para determinar el pago a cuenta del Impuesto a la Renta, en la empresa SLI ADUANAS SAC se utiliza el Sistema de Coeficiente b), teniendo el coeficiente calculado en la declaración jurada del impuesto a la renta anual del año anterior (2017).

Figura 16

Cálculo del Coeficiente de Pago a Cuenta del Impuesto a la Renta.

PAGOS A CUENTA DE RENTA

Sistema B		IMPUESTO A LA RENTA-2017	302,634	0.1006
	X	INGRESOS NETOS-2017	3,009,495	

Nota. Imagen obtenida del Excel de Liquidación de Impuestos.

Para la determinación del Impuesto a la Renta de No Domiciliados, realizo un cruce de información con los comprantes recibidos y lo valido con sus registros, que estén correctas las retenciones realizadas y las tasas.

Figura 17

Cálculo de la Renta e IGV No Domiciliado.

LIQUIDACION DE IMPUESTOS-2018
AGOSTO
(Nuevos Soles)

T.C
3.312

RENTA - IGV NO DOMICILIADO

DOLARES						
RAZON SOCIAL	FECHA	T.C	BI	RETENCION	TOTAL	IGV
MAERSK LINE / 012-11281	17/08/2018	3.312	\$150.00	\$45.00	\$105.00	\$ 27.00
TOTAL			150.00	45.00	105.00	27.00

SOLES						
RAZON SOCIAL	FECHA	T.C	BI	RETENCION	TOTAL	IGV
MAERSK LINE / 012-11281	17/08/2018	3.312	S/. 496.80	S/. 149.04	S/. 347.76	S/. 89.42
TOTAL			496.80	149.04	347.76	89.42

Nota. Imagen obtenida del Excel de Liquidación de Impuestos.

Por último, reviso la planilla de remuneraciones y valido que los ingresos y descuentos de los trabajadores estén registrados para poder obtener de manera correcta sus aportaciones, renta de trabajo y seguro social.

De esta manera se finaliza la determinación de las obligaciones tributarias mensuales, elaborando la liquidación de impuestos para la aprobación del Contador. Una vez aprobada la liquidación de impuestos, se coordina para realizar el pago con el área de Administración, enviándoles un resumen de los impuestos a pagar. Ellos revisan el saldo del Banco de la Nación (Cuenta de Deduciones), nos indican el monto que podemos utilizar para el llenado de los PDTs y reservan el dinero que estaría faltando para cubrir la diferencia de los impuestos a pagar.

Figura 18

Resumen de Liquidación de Impuestos.

RESUMEN DE LOS IMPUESTOS A PAGAR AGOSTO -2018	
IGV CTA PROPIA	35,667
RENTA 3RA CATEGORIA	46,962
IGV RETENCIONES POR PAGAR	0
IGV NO DOMICILIADOS	89
RENTA NO DOMICILIADOS	149
ITAN- 3ra. Cuota. (junio)	888
RENTA CUARTA CAT.	
RENTA 2DA CATEGORIA	
AFP	
ONP	870
RENTA QUINTA CAT.	1,441
ESSALUD	4,664
TOTAL GENERAL S/.	90,731
SALDO BANCO DE LA NACIO	58,763.00
TOTAL A PAGAR CTA CTE	31,968

Nota. Imagen obtenida del Excel de Liquidación de Impuestos.

A. Ministerio Público

A partir del 01 de Junio del 2023, ingresé a laborar en el Ministerio Público, en la Oficina de Cautela de los Actos de Administración Interna como Asistente de Gerencia y mis funciones son:

- Apoyar en la revisión de los expedientes de procesos de contratación.
- Apoyar en la elaboración de los informes de actividades de control.
- Recopilar, ordenar y registrar los documentos relacionados a la implementación de las recomendaciones emitidas en los informes.
- Realizar visitas inopinadas a las distintas Unidades Ejecutoras para verificar y coordinar la implementación de las recomendaciones.
- Preparar reportes, cuadros y documentos según requerimientos.
- Realizar otras funciones afines que asigne el Gerente de la Oficina.

B. Oficina Nacional de Procesos Electorales

Ingresé a laborar para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022 (Julio – Diciembre), en la Sub Gerencia de Presupuesto como Monitor de Ejecución Presupuestal y mis funciones fueron:

- Realizar el seguimiento y monitoreo a la Ejecución del Presupuesto en las Elecciones Regionales y Municipales / Segunda Elecciones Regionales 2022 en las Oficinas Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE).
- Revisé y propuse mejoras de los formatos de Ejecución del Presupuestal para el cumplimiento de las actividades electorales.
- Revisé los Reportes de Ejecución Diaria. Revisé los Reportes de Administración Presupuestal (RAP) de las Oficinas Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE).
- Emitir reportes periódicos correspondientes a la Ejecución Presupuestal de las ODPE.

C. Seguro Integral de Salud

Ingresé a laborar en 2 oportunidades (Noviembre 2020 – Febrero 2021 y Noviembre 2021 – Febrero 2022), en el Área de Patrimonio como Digitador de Inventarios y mis funciones fueron:

- Realizar toma de Inventario de Sedes en Lima.
- Elaboración de Anexos del Inventario.
- Actualización de la Data en Excel con los Anexos del Inventario de las Sedes de Lima y Provincias.
- Revisión y validación de los Expedientes de Provincias.
- Coordinación con Sedes de Provincias para envío de expedientes y correcciones firmadas.
- Archivar y efectuar seguimiento de documentación remitida y recibida por las Sedes de Lima y Provincias.

D. Cepea S.A

Ingresé a laborar de Febrero – Noviembre 2019, en el Área de Recursos Humanos como Analista de Remuneraciones y Compensaciones y mis funciones fueron:

- Elaboración de Planillas del grupo educativo.
- Cálculo de Renta de 5ta.
- Calculo de beneficios laborales.
- Elaboración y presentación de PLAME y AFPNET.
- Solicitar las afiliaciones al sistema privado de pensiones.
- Atender las visitas de inspecciones laborales de SUNAFIL.
- Atender los requerimientos y asistencia a comparecencias de SUNAFIL.
- Atender las consultas y solicitudes de los trabajadores.
- Archivar los documentos de Cese de los trabajadores.

III. APORTES REALIZADOS

1. Implementación del pago de Deduciones Masivas vía Portal de SUNAT.

Desde que comencé a desarrollar mis funciones en la empresa, pude observar que se podía mejorar algunos procedimientos, como por ejemplo: el pago de las deducciones.

La deducción consiste en generar un descuento (un porcentaje sobre el precio de venta del servicio). Este descuento, debe ser depositado a la cuenta corriente del Banco de la Nación a nombre de quien brinda el servicio a fin de que pueda ser usado posteriormente para el pago de deudas tributarias.

En un inicio, el pago de deducciones se realizaba de forma individual, llenando de manera manual los datos del proveedor en un formato llamado "Depósito de Deduciones". Y se continuaba el procedimiento enviando a un personal a una Agencia Bancaria para realizar el pago.

Figura 19

Formato SUNAT – Depósito de Deduciones.

Banco de la Nación		DEPÓSITO DE DEDUCCIONES	
N° DE LA CTA. CORRIENTE DEL PROVEEDOR			
NOMBRE PROVEEDOR			
(No es necesario consignar el RUC del Proveedor)			
TIPO DE BIEN/ SERVICIO (Tabla N° 1)			
TIPO DE OPERACIÓN (Tabla N° 2)			
PERIODO TRIBUTARIO	AÑO	20	MES
TIPO DE DOCUMENTO ADQUIRIENTE	RUC		DNI
N° DE DOCUMENTO ADQUIRIENTE			
NOMBRE ADQUIRIENTE			
TIPO DE DEPÓSITO	EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>	CHEQUE
MONTO A DEPOSITAR S/.			
INFORMACIÓN DEL CHEQUE	CHEQUE N° :		
	BANCO :		
FECHA			
FIRMA DEL DEPOSITANTE			

Nota. Imagen obtenida de la web de google.

Ante ello, propuse una mejor forma de pagar las detracciones, compartiendo una "Macro en Excel", de esta manera poder realizar los pagos masivos de detracciones. El archivo de Excel para el pago de detracciones masivas, es de fácil entendimiento y puede ser llenado sin ningún problema.

Figura 20

Macro en Excel para Detracciones.

CALCULO DE DETRACCIONES - PROVEEDORES

SLI ADUANAS SAC



CODIGO	DESDE EL 01.04.2018	DEFINICION
12	12%	INTERMEDIACIÓN LABORAL
19	10%	ARRENDAMIENTO DE BIENE
20	12%	MANTENIMIENTO. Y REPAR
21	10%	MOVIMIENTO DE CARGA/EST
22	12%	OTROS SERV. EMPRESARIAI
24	10%	COMISION MERCANTIL
25	10%	FABRICACION DE BIENES
26	10%	SERV TRANSP PERSONAS
27	4%	SERV TRANSPORTE
30	4%	CONTRATO DE CONSTRUCC
37	12%	DEMÁS SERV. GRAVADOS

Nº	F.EMISIO N	RUC	PROVEEDOR	Nº DE CUENTA	TIPO SERV .	TIPO OPER.	IMPORTE \$	T/C	IMPORTE TOTAL	DOCUMENTO	TASA	DETRACCION
1	25-May	20204621242	TALMA SERVICIOS AEROPUERTARIOS SA	00000471550	21	01			S/. 980.29	0024-00275923	10%	98.00
2	25-May	20204621242	TALMA SERVICIOS AEROPUERTARIOS SA	00000471550	21	01			S/. 1,341.80	0024-00275913	10%	134.00
3	26-May	10255483612	JUAN BASILIO ANTONIO SOLARI CASTRILLON	00001088343	37	01			S/. 3,917.60	0001-00000427	12%	470.00
4	28-May	20522473571	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A	00638013932	21	01	1,191.80	3.156	S/. 3,761.32	0001-00090117	10%	376.00
5	28-May	20522473571	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A	00638013932	21	01	1,775.90	3.156	S/. 5,604.74	0001-00090116	10%	560.00
6	25-May	20100095379	PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES SA	00000453897	24	01			S/. 1,858.42	0025-00017336	10%	186.00
7	04-May	20501409627	DEAH SECURITY SAC	00000321389	22	01			S/. 6,274.61	0001-00007469	12%	753.00
8	08-May	20478205377	LSA ALMACENERA PERU S.A.C.	00005244064	19	01	442.50	3.153	S/. 1,395.20	0001-00001187	10%	140.00
9	14-May	20509560596	POLICE SECURITY	00000591114	22	01			S/. 1,241.76	0001-00014728	12%	149.00
10	14-May	20509560596	POLICE SECURITY	00000591114	22	01			S/. 3,084.80	0001-00014780	12%	370.00
11	19-May	20516050048	J.M. PREMIUM COURIER SERVICE E.I.R.L.	00010011698	27	01			S/. 6,460.50	0001-00000945	4%	258.00
12	26-May	10255483612	JUAN BASILIO ANTONIO SOLARI CASTRILLON	00001088343	37	01			S/. 5,044.50	0001-00000422	12%	605.00
									S/. 40,965.54			4,099.00

Nota. Elaboración propia.

Una vez generado el archivo de texto, se ingresa al portal web de SUNAT para ser presentado y pagado por el banco registrado.

Posterior al pago, las constancias pueden ser visualizadas y descargadas para ser registradas en el Libro Bancos y adjuntadas en los comprobantes de compras.

Figura 21

Sistema de Pago de Deduciones.

The image shows two screenshots of the SUNAT SPOT system interface. The top screenshot is titled "Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)" and shows the "Depósito Masivo" section. It includes a label "Archivo para depósito masivo", a button "Seleccionar archivo", and a text input field containing "D20100246768150022.txt". A "Continuar" button is located at the bottom right. The bottom screenshot is titled "Depósito Individual" and contains a form with the following fields: "Tipo de Operación" (dropdown), "Tipo de bien o servicio" (dropdown), "Seleccione si es Ud. el proveedor o adquirente" (radio buttons for "Proveedor" and "Adquirente"), "RUC del proveedor" (text input), "Tipo de documento del adquirente" (dropdown), "Número de documento del adquirente" (text input), "Nombre/Razón Social del Adquirente" (text input), "Monto del depósito (S./.)" (text input with "0" entered), "Periodo Tributario" (text input), "Tipo de comprobante" (dropdown), "Serie de Comprobante" (text input), and "Número de Comprobante" (text input).

Nota. Imagen obtenida de la web de SUNAT.

Compartir esta “Macro en Excel” ha sido un aporte muy importante, porque ha ayudado a disminuir el tiempo que tomaba realizar estos pagos en las oficinas bancarias, los errores al momento de elaborar los formatos de “Depósitos de Deduciones” y los gastos bancarios que generaban los pagos individuales.

2. Elaboración y Presentación de los Libros Electrónicos Anuales (Activos Fijos e Inventarios y Balances).

Una de mis funciones era la presentación de libros electrónicos mensuales (compras, ventas, diario y mayor), pero por haber superado las 3000 UIT en el año 2016, la empresa fue designada como Principal Contribuyente por ello se encontraba en la obligación de presentar los libros electrónicos anuales de Activos Fijos e Inventarios y Balances, esta tenía como fecha de vencimiento un mes posterior al vencimiento de la Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta.

Los libros electrónicos son archivos de formato texto que cumple con las especificaciones (estructuras y validaciones) señaladas por la SUNAT y tiene valor legal para todo efecto.

Posterior a la Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta, me asignaron la presentación de los Libros Electrónicos Anuales de Activos Fijos e Inventarios y Balances, era la primera vez que se iba a realizar esta presentación. Para ello, al momento de empezar a elaborar los libros electrónicos anuales, el sistema contable de la empresa no se encontraba actualizado y no generaba los sub libros de cada libro completo. Cabe mencionar que la estructura del Libro de Activos Fijos está conformado por 3 Sub Libros, mientras que el Libro de Inventarios y Balance está conformada por 22 Sub Libros y para poder presentar un Libro Electrónico que cuenta con varios sub libros, es necesario contar con todos ellos, de lo contrario no se podría realizar la presentación del Libro.

Por ello, para la elaboración de los libros mencionados, me tuve que apoyar en el Anexo 2: Estructuras e Información de los Libros y/o Registros Electrónicos – SUNAT y de esta manera se pudo elaborar y presentar primero el Libro de Inventarios y Balances.

Figura 22

Presentación del Libro de Inventarios y Balances.

Libro o registro	Estado proceso
3) Libro de inventarios y balances (23/23)	✓ Sin errores
3.1) Estado de situación financiera (individual)	✓ Sin Errores Ver constancia
3.2) Detalle del saldo de la cuenta 10 - Efectivo y equivalentes	✓ Sin Errores Ver constancia
3.3) Detalle del saldo de la cuenta 12 - Cuentas por cobrar cor	✓ Sin Errores Ver constancia
3.4) Detalle del saldo de la cuenta 14 - Cuentas por cobrar al e	✓ Sin Errores Ver constancia
3.5) Detalle del saldo de la cuenta 16 - Cuentas por cobrar div	✓ Sin Errores Ver constancia
3.6) Detalle del saldo de la cuenta 19 - Estimación de cuentas	✓ Sin Errores Ver constancia
3.7) Detalle del saldo de la cuenta 20 - Mercaderías y la cuenta	✓ Sin Errores Ver constancia
3.8) Detalle del saldo de la cuenta 20 - Inversiones mobiliarias	✓ Sin Errores Ver constancia
3.9) Detalle del saldo de la cuenta 24 - Intangibles	✓ Sin Errores Ver constancia
3.11) Detalle del saldo de la cuenta 41 - Remuneraciones y pa	✓ Sin Errores Ver constancia
3.12) Detalle del saldo de la cuenta 42 - Cuentas por pagar co	✓ Sin Errores Ver constancia
3.13) Detalle del saldo de la cuenta 46 - Cuentas por pagar di	✓ Sin Errores Ver constancia
3.14) Detalle del saldo de la cuenta 47 - Beneficios sociales de	✓ Sin Errores Ver constancia
3.15) Detalle del saldo de la cuenta 37 - Activo diferido y de la	✓ Sin Errores Ver constancia
3.16) Detalle del saldo de la cuenta 50 - Capital (2/2)	
3.16.1) Detalle del saldo de la cuenta 50 - Capital	✓ Sin Errores Ver constancia
3.16.2) Estructura de la participación accionaria o de participa	✓ Sin Errores Ver constancia
3.17) Balance de comprobación (individual)	✓ Sin Errores Ver constancia
3.18) Estado de flujos de efectivo - Método directo (individual)	✓ Sin Errores Ver constancia
3.19) Estado de cambios en el patrimonio neto (individual)	✓ Sin Errores Ver constancia
3.20) Estado de resultados (individual)	✓ Sin Errores Ver constancia
3.23) Notas a los estados financieros	✓ Sin Errores Ver constancia
3.24) Estado de resultados integrales (individual)	✓ Sin Errores Ver constancia
3.25) Estado de flujos de efectivo - Método indirecto (individua	✓ Sin Errores Ver constancia

Nota. Imagen obtenida del Programa de Libros Electrónicos.

Mientras que para elaborar el Libro Electrónico de Activos Fijos, utilicé una Macro en Excel y me apoyé en el Anexo 2: Estructuras e Información de los Libros y/o Registros Electrónicos – SUNAT.

Figura 23

Macro en Excel del Libro de Activos Fijos.

7.1 REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LOS ACTIVOS FIJOS REVALUADOS Y NO REVALUADOS

RAZON SOCIAL: RUC: Revisar

Descripción	Periodo	Código Único de la Operación (CUO), que es la llave única o clave única o clave primaria del software contable que identifica de manera unívoca el asiento contable. Debe ser el mismo consignado en el Libro Diario.	Numero correlativo del asiento contable identificado en el campo 2. El primer dígito debe ser "A" para el asiento de apertura del	Código del catálogo o utilizado. Sólo se podrá incluir	Código propio del activo fijo correspondiente al catálogo señalado en el campo 3.	Código de la existencia, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (*) establecido por el	Código del tipo de Activo Fijo	Código de la Cuenta Contable del Activo Fijo, desagregada hasta el nivel máximo de dígitos utilizado	Estado del Activo Fijo	Descripción del Activo Fijo
Cam	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
20190000	2019010100000001	M001	9	M001		1	3321003	9	SISTEMA DE ALARMAS 2DA PARTE	
20190000	2019010100000001	M002	9	M002		1	3321003	9	KITCHENET-NVA OF LIMA	
20190000	2019010100000001	M003	9	M003		1	3321003	9	KITCHENET-NVA OF LIMA	
20190000	2019010100000001	M004	9	M004		1	3321002	9	CENTRAL TELEFONICA INSTALACION	
20190000	2019010100000001	M005	9	M005		1	3321002	9	SISTEMA DE ALARMAS 1RA PARTE	
20190000	2019010100000001	M006	9	M006		1	3321002	9	SISTEMA DE ALARMAS 2DA PARTE	
20190000	2019010100000001	M007	9	M007		1	3321002	9	REM OF AV JORGE CHAVEZ 263	
20190000	2019010100000001	M008	9	M008		1	3321002	9	REM OF AV JORGE CHAVEZ 264	
20190000	2019010100000001	M009	9	M009		1	3321002	9	REM OF AV JORGE CHAVEZ 265	
20190000	2019010100000001	M010	9	M010		1	3341001	9	CAMIONETA CHEVROLET	
20190000	2019010100000001	M011	9	M011		1	3341001	9	CAMIONETA CHEVROLET	
20190000	2019010100000001	M012	9	M012		1	3341001	9	CAMIONETA TOYOTA	
20190000	2019010100000001	M013	9	M013		1	3341001	9	CAMIONETA NISSAN	
20190000	2019010100000001	M014	9	M014		1	3341001	9	CAMIONETA NISSAN	
20190000	2019010100000001	M015	9	M015		1	3341001	9	CAMIONETA NISSAN	
20190000	2019010100000001	M016	9	M016		1	3341001	9	CAMIONETA NISSAN	
20190000	2019010100000001	M017	9	M017		1	3341001	9	CAMIONETA NEGRA	
20190000	2019010100000001	M018	9	M018		1	3341001	9	CAMIONETA NEGRA	
20190000	2019010100000001	M019	9	M019		1	3341001	9	CAMIONETA NEGRA	

Nota. Elaboración propia.

De esta manera se cumplió con realizar la presentación del Libro Electrónico de Activos Fijos.

Figura 24

Presentación del Libro de Activos Fijos.

Libro o registro	Estado proceso
<input checked="" type="checkbox"/> 7) Registro de activos fijos (3/3)	✓ Sin errores
7.1) Detalle de los activos fijos revaluados y no revaluados	✓ Sin Errores Ver constancia
7.3) Detalle de la diferencia de cambio	✓ Sin Errores Ver constancia
7.4) Detalle de los activos fijos bajo la modalidad de arrendam	✓ Sin Errores Ver constancia

Nota. Imagen obtenida del Programa de Libros Electrónicos.

Realizar por primera vez la presentación de los Libros Electrónicos Anuales ha sido un aporte muy importante, porque se ha cumplido con lo establecido en la normativa de SUNAT y los archivos de texto realizados para la presentación quedaron como un modelo a seguir para las siguientes presentaciones.

3. Implementación del Módulo de Sueldos y Actualización del Sistema Sintad.

En el Grupo Logístico, las funciones del Área de Recursos Humanos lo realizaba un Tercero - Proveedor, realizando todos los cálculos en Excel, pero debido a los errores constantes en las planillas de remuneraciones se decidió no continuar con sus servicios.

Figura 25

Planilla de Remuneraciones Tercero – Proveedor.

HONORIO DELGADO NRO. 187 LIMA - MAGDALENA DEL MAR
PLANILLA DE MES DE NOVIEMBRE DEL 2017

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO LABORAL		SUELDO BASICO	DIAS TRAB	HRS TRAB	SUELDO BASICO	ASIG. FAM	VACACIONES	INGRESOS		TOTAL BRUTO
			F. INICIO	F. BAJA							BONIF. REGULAR	OTROS INGRE	
1	1035817	ALVA LUNA ENRIQUE PORFIR	22/05/2017		2,385.00	30	240	2,300.00	85.00				2,385.00
2		ARANGO SAUCEDO VICTOR G	19/10/2015	30/09/2017	2,400.00	30	240	2,400.00			1,500.00		3,900.00
3	2579604	ARCOS DIAZ CESAR ALBERTO	01/08/2016		1,485.00	30	240	1,400.00	85.00		540.00		2,025.00
4	4485587	CABIDES VERA MARIA LUISA	01/02/2016		2,000.00	30	240	2,000.00					2,000.00
5	7550813	CERVANTES EVANGELISTA K	01/01/2016		1,400.00	30	240	1,400.00			520.00		1,920.00
6	7547543	CUELLAR DE LA CRUZ CARM	01/03/2017		850.00	30	240	850.00					850.00
7	2583672	CUEVA GARCIA FERNANDO R	15/08/2015		1,485.00	30	240	1,400.00	85.00		565.00		2,050.00
8	4291038	DEL CARPIO POLO ANTONIO	17/06/2015		1,400.00	30	240	1,400.00			320.00		1,720.00
9	4876658	FAILOC TORRES ALBERTO FL	20/11/2017		1,385.00	11	88	476.67	31.17				507.84
10	4548570	FELIX VILCA CESAR ENRIQUE	05/12/2016		1,385.00	30	240	1,300.00	85.00				1,385.00
11	4619877	FERRER GARCIA GODOB DEB	04/09/2017		1,200.00	30	240	1,200.00					1,200.00
12	4158292	GARCIA MARTINEZ JORGE LU	01/03/2016		1,985.00	30	240	1,900.00	85.00		150.00		2,135.00
13	4008590	HOYOS ALVAREZ TEODORO	16/06/2015		1,485.00	6	48	280.00	17.00			1,188.00	1,485.00
14		MONTES ZAMORA LISSETTE	16/09/2013			30	240	3,800.00	85.00		150.00		4,035.00
15	4331595	NAPA SALINAS JUAN DIEGO	05/06/2014		1,385.00	29	232	1,256.67	82.17				1,338.84
16	7094446	NAZARIO CALERO JORGE JEA	05/03/2015		2,485.00	30	240	2,400.00	85.00		150.00		2,635.00
17	4184589	NUNEZ ARZAPALO LOURDES	16/10/2017		1,785.00	30	240	1,700.00					1,785.00
18	7522428	PAZ DIAZ FERNANDO GERSO	22/03/2017		1,385.00	30	240	1,300.00					1,385.00
19		RIVERA RAMAL LUIS ENRIQUE	01/03/2016			30	240		85.00		1,350.00		9,435.00
20	0992416	TERZI CAHUAS RAUL REYNAL	03/05/2017		1,485.00	30	240	1,400.00	85.00		255.00		1,740.00
21	4760955	VILELA CARPIO PIERRE ANDRE	20/11/2017		1,485.00	11	88	513.33	31.17				544.50
TOTALES == == == >								30,676.67	926.51	0.00	5,500.00	1,188.00	46,461.18

Nota. Imagen obtenida de la empresa.

Para ello, mi aporte consistió en activar el Módulo de Sueldos, manteniendo una constante comunicación con el Proveedor del Sistema. Debiendo validar que la configuración del Módulo de Sueldos del sistema sea acorde a las necesidades de la empresa, como por ejemplo: el registro de datos de los trabajadores, sueldos, asignación familiar, fechas de ingreso, vacaciones gozadas y pendientes de goce, régimen pensionario, activación de criterios remunerativos, generar archivos de pago a trabajadores, archivos de interfaces para la AFP y PLAME, generación de asientos contables.

Figura 26

Módulo de Sueldos del Sistema de Comercio Exterior Sintad.



Nota. Imagen obtenida de web de Sintad.

Esta implementación empezó en noviembre del 2017, justo con la llegada del personal Encargado de Recursos Humanos, el cual siempre fue apoyado por el Área de Contabilidad.

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusiones

Discusión N° 1

Considerando el objetivo, respecto a la realización de las conciliaciones bancarias para llevar un adecuado control de las operaciones financieras de la empresa (Véase la p. 5) y considerando que para cumplir con las conciliaciones bancarias se deben haber culminado con los registros de ingresos y egresos del periodo (Véase la p. 38-40).

Por ello, con la finalidad de mejorar el pago y registro de las detracciones y autodetracciones, compartí una macro de Excel para realizar los pagos (Véase la p. 48-50). Respecto a lo mencionado por Arteaga (2020), es importante el uso de un sistema de información contable que cuente con un soporte para el registro de las operaciones que realiza la empresa.

Además la Ley N° 28708, en su Art. 16 numeral 3 respecto a los registros contables, señala que las Entidades del sector privado efectuarán el registro contable de sus transacciones con sujeción a las normas y procedimientos dictados y aprobados por el Consejo Normativo de Contabilidad.

Concluimos; manifestando que lo descrito en nuestro objetivo, actividad realizada y aporte correspondiente se afirma en lo señalado por Arteaga (2020) y en lo señalado en normativa legal Ley N° 28708 en su Art. 16 numeral 3.

Discusión Nº 2

Considerando el objetivo, respecto a determinar el cálculo de las obligaciones tributarias mensuales del Impuesto General a las Ventas (IGV), Renta de Tercera Categoría, Renta de No Domiciliados, Renta de Quinta Categoría, Essalud y ONP (Véase la p. 5).

Para ello, con la finalidad de cumplir con el objetivo, primero cierro el módulo de contabilidad del periodo a declarar. Reviso los registros de compras y ventas, haciendo un cruce de información con los comprobantes emitidos y recibidos que se encuentran impresos. Luego de la revisión de documentos, en la hoja de liquidación de impuestos, calculo la diferencia del IGV entre las ventas menos las compras del periodo. Como resultado obtendremos IGV por pagar o crédito fiscal que quedara para el siguiente periodo. Para determinar el coeficiente para el pago a cuenta del Impuesto a la Renta, en la empresa SLI ADUANAS SAC se utiliza el Sistema de Coeficiente b), teniendo el coeficiente en la declaración jurada del impuesto a la renta anual del año anterior (2017), el cual calcula dividiendo el Impuesto a la Renta Anual entre los Ingresos Netos Anuales. Continuando con la determinación del Impuesto a la Renta de No Domiciliados, realizo un cruce de información con los comprobantes recibidos y lo valido con sus registros, verificando que estén correctas las retenciones realizadas y las tasas aplicadas. Por último, reviso la planilla de remuneraciones y valido que los ingresos y descuentos de los trabajadores estén registrados para poder obtener de manera correcta sus aportaciones, renta de trabajo y seguro social.

Por lo expuesto, Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, en su Título I Del Impuesto General a las Ventas, Capítulo VIII, Artículo 29º.- Declaración y Pago señala que los sujetos del Impuesto, sea en calidad de contribuyentes como de responsables, deberán presentar una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el período tributario del mes

calendario anterior, en la cual dejarán constancia del Impuesto mensual, del crédito fiscal y, en su caso, del Impuesto retenido o percibido. Igualmente determinarán y pagarán el Impuesto resultante o, si correspondiere, determinarán el saldo del crédito fiscal que haya excedido al Impuesto del respectivo período.

Además Ley del Impuesto a la Renta, en su Capítulo II De la Base Jurisdiccional del Impuesto, el Artículo 6° señala que están sujetas al impuesto la totalidad de las rentas gravadas que obtengan los contribuyentes que, conforme a las disposiciones de esta Ley, se consideran domiciliados en el país, sin tener en cuenta la nacionalidad de las personas naturales, el lugar de constitución de las jurídicas, ni la ubicación de la fuente productora. Y en su Capítulo XI De las Declaraciones Juradas, Liquidación y Pago del Impuesto, el Artículo 85° señala que los contribuyentes que obtengan rentas de tercera categoría abonarán con carácter de pago a cuenta del Impuesto a la Renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario.

Concluimos; manifestando que lo descrito en nuestro objetivo y actividad realizada, se afirma lo señalado en la Ley del Impuesto a la Renta en su Artículo 6 y Artículo 85, al igual que la Ley del IGV en su Artículo 29.

Discusión Nº 3

Considerando el objetivo, respecto a implementar los procesos por la nueva normativa establecida por la SUNAT (Véase la p. 5).

Para ello, con la finalidad de realizar la primera presentación de los libros electrónicos de Activos Fijos e Inventarios y Balances, me tuve que apoyar en el Anexo 2: Estructuras e Información de los Libros y/o Registros Electrónicos - SUNAT, debido a que el sistema Sintad generaba los archivos de texto incompletos. Mientras que para elaborar el Libro Electrónico de Activos Fijos, utilicé una Macro en Excel y me apoyé en el Anexo 2 mencionado. De esta manera se cumplió con realizar la presentación de los Libros Electrónicos de Activos Fijos e Inventarios y Balances (Véase la p. 51-53).

Respecto a lo mencionado por Chile (2021), es importante la presentación de los libros electrónicos porque incrementa el control sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Además la Resolución de Superintendencia Nº 390-2014/SUNAT, establece que los sujetos con ingresos mayores a 150 UIT están obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica, a partir del 01/01/2015.

Concluimos; manifestando que lo descrito en nuestro objetivo y aporte correspondiente se afirma en lo señalado por Chile (2021) y en lo señalado en la Resolución de Superintendencia Nº 390-2014/SUNAT.

4.2. Conclusiones

1. La implementación del pago masivo de detracciones y autodetracciones nos permitió reducir el gastos de las comisiones bancarias y el tiempo empleado para realizar los registros de pagos en el libro bancos del sistema contable.
2. El proceso de la información contable estable realizar el análisis de cuentas contables que nos permitan proyectar posibles resultados futuros en los estados financieros para la toma de decisiones.
3. La determinación de las obligaciones tributarias mensuales del IGV, Renta de Tercera Categoría, Renta de No Domiciliados, Renta de Quinta Categoría, Essalud y ONP, se cumplen según las normas establecidas por SUNAT, esto debido a un adecuado procedimiento en los registros contables.
4. La presentación de los libros electrónicos anuales, tales como el Libro de Activos Fijos y Libro de Inventarios y Balances, se realizó dentro de los plazos establecidos según la normativa de SUNAT, de esta manera se evitaron sanciones por incumplimiento.

V. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda mantener el sistema contable actualizado, con la finalidad de optimizar los tiempos y procesos según la necesidad de la empresa.
2. Se recomienda continuar realizando de manera adecuada los registros contables, para evitar demoras en los análisis de cuenta y presentación de Estados Financieros.
3. Se recomienda establecer plazos para la liquidación de impuestos mensual, para que el Área de Administración pueda reservar los fondos necesarios y cumplir el pago de las obligaciones tributarias forma oportuna.
4. Se recomienda continuar con las implementaciones establecidas según la normativa vigente de SUNAT para evitar posibles sanciones en un futuro.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado, C., y Ledesma, E. (2019). *El Proceso Contable y su relación con la Información Económica en una empresa del Cercado de Lima – 2018*. Tesis de Grado, Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1192/Alvarado%20Araujo%2C%20Cynthia%20Mayra%3B%20Ledesma%20Huapaya%2C%20Emily%20Masiel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arteaga, L. (2020). *Sistema de Información Contable y su Incidencia en la Toma de Decisiones de la Empresa OCP Arquitecto E.I.R.L Utcubamba 2018*. Tesis de Grado, Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7568>
- Borbor, C. (2013). *Análisis de los procesos administrativos y contables en la empresa Impordau S.A. de la ciudad Guayaquil*. Tesis de Grado, Universidad Estatal de Milagro. <https://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/554/3/AN%C3%81LISIS%20DE%20LOS%20PROCESOS%20ADMINISTRATIVOS%20Y%20CONTABLES%20EN%20LA%20EMPRESA%20IMPORDAU%20S.A%20DE%20LA%20CIUDAD%20DE%20GUAYAQUIL.pdf>
- Chile Flores, M. E. (2021). *Efectos del Sistema de Libros Electrónicos en un Empresa Comercializadora de Artículos de Ferretería en el Distrito de Moquegua, 2015-2019*. Tesis de Grado, Universidad José Carlos Mareátegui. <https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/1096>
- Decreto Legislativo N° 1370. (2018). *LEY MARCO DE COMPROBANTES DE PAGO*. Lima.
- Decreto Legislativo N° 1549. (2023). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Lima.
- Decreto Legislativo N° 775. (2023). *Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas*. Lima.
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2013). *Texto Unico Ordenado del Código Tributario*.
- Encizo Ventura, E. (2020). *Conciliaciones Bancarias y su Impacto en la Gestión de Tesorería de la Empresa LLama Gas S.A.C, 2018*. Tesis de Grado, Universidad Peruana de Ciencias e Informática. <https://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/188>

- Glosario del Tribunal Fiscal. (2017). *Glosario del Tribunal Fiscal*.
- Herz, J. (2018). *Apunte de Contabilidad Fianciera*. Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicables.
- Lezanski, P., Mattio, A., y Merino, S. (2016). *Sistemas de Información Contable II*. Argentina: Maipue.
- LLorente Villalta, A. (2018). *Gestión Contable y Administrativa de la Empresa Distribuidora LLorente en la Ciudad de Esmeraldas*. Tesis de Grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/1510>
- MEF. (2017). *Glosario del Tribunal Fiscal*.
- Mora, M. (2019). *Opiniones fiscales: una mirada desde los administrados y administradores tributarios*. Colombia: Editorial Unimar.
- Orrala Tigreiro, J. (2019). *Gestión Contable y la Información de la Compañía de Taxis Cotachoprof S.A., Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, Año 2017*. Tesis de Grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://1library.co/document/yr3nr2vy-gestion-contable-informacion-financiera-compania-cotachoprof-libertad-provincia.html>
- Paredes Rogel, A. C. (2023). *Implementacion de un sistema contable en la fabrica de prendas de vestir MDA-Paredes*. Tesis de Grado, Universidad Técnica de Ambato Ecuador. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/38201/1/T5824i.pdf>
- Peña Mantel, P. A., y Sierra Plaza, S. E. (2021). *Estrategias para la Eficiente Gestión Contable, Administrativa y Fiscal de ASOPESMAR*. Tesis de Grado, Universidad de la Costa. <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/8872/Estrategias%20para%20la%20eficiente%20gesti%c3%b3n%20contable%2c%20administrativa%20y%20fiscal%20de%20ASOPESMAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Piguave Caicedo, L. M. (2021). *Manual de Procedimientos Contables para "Pizzeria Sotti"*. Tesis de Grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/2964>

Resolución de Superintendencia N° 123-2022/SUNAT. (2022). *Reglamento de Comprobantes de Pago*. Lima.

Serna, J., y Jiménez, R. (2019). *Información contable para la gestión y control*. Colombia: Ediciones de la U.

SUNAT. (2023). *Comprobante de Pago Electrónico*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/>.

SUNAT. (2023). *Libros y Registros Contables Obligatorios*. Lima.

Toribio, S. (2020). *Registros Contables y su Incidencia en la Rentabilidad de la Empresa Multiservicios Varot SAC - Cajabamba 2018*. Tesis de Grado, Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7367>

TUO Código Tributario. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima.

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Albert Frank Infantes Vasquez, identificado (a) con DNI N° 73817012 con domicilio en Jirón Apurímac 454 Callao, DECLARO BAJO JURAMENTO, que el contenido del presente Informe denominado "Proceso de la Información Contable y Tributaria de la empresa Servicios C&B SAC", corresponde a mi autoría, en cumplimiento del art. 61 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 150-2023-CU.

Callao, 19 de Noviembre del 2023.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Albert Frank Infantes Vasquez', written over a horizontal line.

ALBERT FRANK INFANTES VASQUEZ

DNI 73817012